

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veinte, siendo las nueve horas con veinte minutos, se reúne el Consejo de la Magistratura en sesión ordinaria a través de la plataforma virtual, bajo la presidencia del Abg. Roberto Eudez González Segovia, con la presencia de los siguientes Consejeros: Carlos Raúl Cabrera Alderete, Eugenio Jiménez Rolón, Juan Bartolomé Ramírez, Adrián Salas Coronel, Claudio Bacchetta Chiriani, José Raúl Torres Kirmser y Cristian Daniel Kriskovich, para tratar el siguiente orden del día.

1.- El Presidente, Abg. Roberto E. González Segovia, da inicio a la sesión, poniendo a consideración las actas de las sesiones anteriores, las que son aprobadas sin ninguna modificación.

Al iniciar la sesión el Presidente agradece a todos los técnicos de la Institución, quienes están haciendo posible la trasmisión de esta sesión a través de la plataforma virtual. Da la bienvenida al Dr. Eugenio Jiménez Rolón, teniendo en cuenta su incorporación en el día de la fecha como representante de la Corte Suprema de Justicia ante el Consejo de la Magistratura, lo cual es un lujo para la Institución pues se sabe de su capacidad, de su compromiso con la justicia y la sociedad.

El Dr. Eugenio Jiménez Rolón agradece las palabras de bienvenida del Presidente con un saludo especial tanto a él como a cada integrante del Consejo de la Magistratura, un saludo muy cordial a la ciudadanía en general, teniendo en cuenta que este es un día l muy especial para su persona y sumamente trascendente al incorporarse a este órgano constitucional que tiene tan importante tarea de conformación de ternas para la designación de Magistrados, más aun si se considera el momento que se está viviendo en la que no hay posibilidad de incurrir en errores porque la mision es mejorar los cuadros de la justicia y en dicha misión tratará de hacer lo mejor posible de colaborar en el trabajo que se viene realizando desde hace tiempo y está convencido que se trabajara del modo más armónico posible.

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI VICEPRESIDENTE

KOVICH

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN MIEMBRO CARLOS RAUL CABRERA

MIEMBRO

JOSÉ RANL TORRES KIRMSER MEMBRO

ADRIAN SALAS CORONE

MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMIREZ MIEMBRD

ROBERTO ENDEZ GONZALEZ **PRESIDENTE**

cretaria General Consejo de la Magistratura

ilia Martinez



Finalmente agradece a sus colegas de la Corte Suprema de Justicia, quienes le han confiado tan importante tarea y está aquí para incorporarse a esta tarea con optimismo.

El Consejero Carlos Raúl Cabrera manifiesta su agradecimiento al Dr. Luis María Benítez Riera por el tiempo y esfuerzo que este dedicó a la Institución. Da la bienvenida al Dr. Eugenio Jiménez Rolón, celebra la llegada del nuevo integrante del Consejo de la Magistratura, asegurando que su presencia será un aporte importante para el Consejo, manifestándole su deseo de éxito y que Dios lo ilumine el camino que tenemos por delante para bien de la Institución y de la justicia.

El Consejero Claudio Bacchetta manifiesta su agrado por la presencia del Dr. Eugenio Jiménez Rolón como Miembro del Consejo de la Magistratura, recuerda que el mismo había asumido la máxima instancia judicial con este mismo Consejo y que hoy ya integra la Institución, que sabe que el mismo con el conocimiento y experiencia que tiene va a aportar mucho al Consejo y también agradece todo el aporte que el Ministro Luis María Benítez Riera ha realizado a favor de la Institución.

El Consejero Adrián Salas Coronel manifiesta su agradecimiento y contento por poder llevar a cabo la sesión de esta forma y poder cumplir con el rol constitucional, agradece a todos los técnicos en la persona de Santi, de Julio Maldonado, de Cecilia, de Verdún e Isabelino, quienes pusieron su empeño para llevar a cabo esta sesión virtual. Agradece al Dr. Luis María Benítez Riera por todo el aporte que dejo a la Institución mientras fue Miembro del mismo. Manifiesta además su contento al dar la bienvenida al Dr. Eugenio Jiménez Rolón como Miembro del Consejo de la Magistratura, deseándole éxito en sus funciones y se pone a su disposición para lo que tenga que ver con el mejor funcionamiento de la Institución y que con la vasta experiencia del nuevo Consejero en su carácter de Docente, ejercicio de la Profesión y este último año como Presidente de la Corte Suprema de Justicia, será un aporte fundamental para fortalecer el Consejo de la Magistratura.

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIAN VICEPRESIBENTE CARLOS RAUL CABRERA

MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL MIEMBRO

ISKOVICH MIEMBRD AUL TORRES KIRMSER MIFMERI

JUAN BARTOLOMÉ RAMIRE

EUBENI MÉNEZ ROLÓN MIEMBRO

RUBERTO EUDEZ GONZALEZ

PRESIDENTE

Ceci a Mar Secretaria General Consejo de la Magistratura



El Consejero Cristian Daniel Kriskovich manifiesta que repite el agradecimiento a los funcionarios que con mucho esfuerzo lograron realizar y hacer posible esta primera trasmisión de sesión virtual y de ese modo volvamos a cumplir con el trabajo y rol constitucional que tienen los Consejeros. Da la bienvenida al Dr. Eugenio Jiménez Rolón, quien desde que asumió como Ministro de la Corte Suprema de Justicia se ha caracterizado por su perfil institucional, lo ha demostrado en el ejercicio de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia y está seguro de que lo seguirá demostrando en esta nueva función que tiene por delante Recuerda y agradece al Dr. Luis María Benítez Riera, porque en él hemos encontrado toda la colaboración que siempre se ha necesitado.

El Consejero José Raúl Torres manifiesta que para no ahondar en consideraciones le da la bienvenida al Dr. Eugenio Jiménez Rolón, con quien tuvo el honor de trabajar casi un año, que sabe de su capacidad y de que puede hacer mucho por la justicia, de que el aporte que puede dar al Consejo será muy beneficioso y despide al Dr. Luis María Benítez Riera con quien ya ha conversado en persona.

El Consejero Juan Bartolomé Ramírez manifiesta que siempre es un motivo de satisfacción volver a reencontrarnos, estamos a prueba todos los paraguayos desde donde estemos. Desde el humilde obrero hasta el más encumbrado empresario y todos los servidores públicos (ese es el primer mensaje que quiso manifestar), ... estamos viviendo tiempos totalmente nuevos, considera que es importante que las instituciones en el país no paren. Hoy inauguramos esta manera de sesionar y recordaremos que en la primera sesión virtual se ha dado la bienvenida al Dr. Eugenio Jiménez Rolón y despedir al compañero que ya no está, ... esa es la manera en que funcionan las Instituciones, el Dr. Luis María Benítez Riera, ha trabajado mucho en el Consejo y está seguro de que el Dr. Eugenio Jiménez Rolón hará lo mismo.

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA MIEMBRO ADRIAN SALAS CORONEL MIEMBRO,

CRISTIAN DE KRISKBVICH MIEMBRO JOSÉ RÁÚL VORRES KIRMSER MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMIREZ MIEMBRO

EUDenio Jinénez Rocón MIEMBRO

BERTU EUDEZ GONZALEZ

PRESIDENTE

artinez Cecilia N ecretaria General Consejo de la Magistratura



El Presidente, Abg. Roberto E. González Segovia, manifiesta que por ultimo quiere resaltar que el Dr. Luís María Benítez Riera es un hombre que se ha dedicado plenamente al Consejo, ha aportado ideas brillantes en momentos que han surgidos algunos debates trascendentales para la vida institucional del Consejo de la Magistratura.

2.- NOTAS RECIBIDAS.

• Nota M.H.C.S. N° 1.780, de fecha 01 de abril de 2020.

Se da entrada a la nota de la Honorable Cámara de Senadores, a través del cual el Presidente de la Honorable cámara de Senadores comunica que en sesión extraordinaria de fecha 01 de abril del presente año, prestó juramento el ciudadano Eugenio Jiménez Rolón, como Miembro Titular del Consejo de la Magistratura en representación de la Corte Suprema de Justicia, de conformidad a lo establecido en el artículo 1 de la Ley 1.662/2000. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1) Tomar nota de la presentación y Art 2) Comunicar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.

Acordada N° 1371 de fecha 25 de marzo de 2020.

Se da entrada a la Acordada de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, por la que designan a los Doctores: Eugenio Jiménez Rolón, como Miembro Titular y a la Dra. Carolina Llanes Ocampos como Miembro Suplente del Consejo de la Magistratura en representación de la Corte Suprema de Justicia. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1) Tomar nota de la presentación y Art 2) Comunicar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.

• Del Abg. Oscar Estanislao López Laterza, 11 de marzo de 2020, recepcionada en la misma fecha.

Se da entrada a la nota del Abg. Oscar Estanislao López Laterza, por la que solicita prórroga de presentación de documentos requeridos para la evaluación de gestión como titular de cargo de Agente Fiscal Itinerante. (la prórroga sería a partir de reinicio normal de las actividades).

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

CRISTIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

JOSÉ RAUL TORRES KIRMSER
MIEMBRO

EÜGENIO UIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

SECURELA
MIEMBRO

iberto eddez gonzalez Presidente

Cecilia M

Consejo de la Magistratura

rtinez



Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, el Consejo resuelve: Art. 1) Hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y otorgarle por única vez el plazo por igual tiempo que el otorgado en su oportunidad, a ser contados desde el vencimiento de aquel primero, excepcionalmente en esta oportunidad, el plazo para el efecto correrá una vez levantada la cuarentena establecida por el gobierno nacional debido a las restricciones "Por el cual se dispone la Implementación de acciones preventivas ante el riesgo de expansión del coronavirus (COVID 19) al territorio nacional" y Art. 2) Comunicar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.

 De la Abg. Gloria Tomasa Gamarra de Benítez, de fecha 11 de marzo de 2020, recepcionada en la misma fecha.

Se da entrada a la nota de la Abg. Gloria Tomasa Gamarra de Benitez, por la que solicita prórroga de presentación de documentos requeridos para la evaluación de gestión como titular de cargo de Agente Fiscal de la Unidad Penal Nº III de Caacupé-Circunscripción Judicial de Cordillera -(la prórroga sería a partir de reinicio normal de las actividades)-. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, el Consejo resuelve: Art. 1) Hacer lugar a lo solicitado por la recurrente y otorgarle por única vez el plazo por igual tiempo que el otorgado en su oportunidad, a ser contados desde el vencimiento de aquel primero, excepcionalmente en esta oportunidad, el plazo para el efecto correrá una vez levantada la cuarentena establecida por el gobierno nacional debido a las restricciones "Por el cual se dispone la Implementación de acciones preventivas ante el riesgo de expansión del coronavirus (COVID 19) al territorio nacional" y Art. 2) Comunicar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.

3.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Martinez

Secretaria General Consejo de la Magistratura

• 3.1.- Resolución N° 7890, de fecha 05 de febrero de 2020, recepcionada en fecha 06 de marzo de 2020.

Se da entrada a la resolución de la Excelentísima Corte/Suprema de Justicia, por la que acepta la renuncia presentada por la Abg. Magdalena Beatriz Narváez de Rodríguez, Juez Penal de Sentencia Nº2 de la Circunscripción Judicial de Cordillera y declara vacante dicho cargo. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros,

CARLOS RAUL CABRERA ADRIAN SALAS CURONEL CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI MIEMBRO VICEPRESIDENTE MIEMBRO JUAN PARTOLOMÉ RAMIREZ JOSE RANL TORRES KIRMSER KRISKBYICH MJEMBRO MIEMBRIL MIEMBRO EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN MIEMBRO RTO ENDEZ BONZALG PRESIDENTE 5



el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Tomar nota de la presentación a los efectos pertinentes y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

• 3.2.- Resolución N° 7892, de fecha 05 de febrero de 2020, recepcionada en fecha 06 de marzo de 2020.

Se da entrada a la resolución de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, por la que acepta la renuncia presentada por la Abg. María Teresa Garcete de Sosa, Defensor en lo Correccional del Menor de la Circunscripción Judicial de Central, y declara vacante dicho cargo. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Tomar nota de la presentación a los efectos pertinentes y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

3.3.- Resolución Nº 7897, de fecha 05 de febrero de 2020, recepcionada en fecha 06 de marzo de 2020.

Se da entrada a la resolución de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, por la que acepta la renuncia presentada por la Abg. Eugenia Elizabeth Campuzano Casco, Defensor Público de Ciudad del Este- Circunscripción Judicial de Alto Paraná, y declara vacante dicho cargo. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Tomar nota de la presentación a los efectos pertinentes y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

• 3.4.- Resolución N° 7898, de fecha 05 de febrero de 2020, recepcionada en fecha 06 de marzo de 2020.

Se da entrada a la resolución de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, por la que acepta la renuncia presentada por el Abg. Jorge Luis Sabate Pompa, Defensor Público para Juan León Mallorquín-Circunscripción Judicial de Alto Paraná, y declara vacante dicho cargo. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Tomar nota de la presentación a los efectos pertinentes y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

CLAUDIO BACRHETTA CHIRIAM
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRESHA DE KRISKOVICH
MIEMBRO

LUSE ANN L'ORRES KIRMSER
MIEMBRO

LUSE ANN L'ORRES KIRMSER
MIEMBRO

LUSE ANN L'ORRES KIRMSER
MIEMBRO

MIEMBRO

REPRITIEUREZ BONZALEZ
PRESIDENTE

Consejo de la Magistratura



3.5.- Resolución Nº 7891, de fecha 05 de febrero de 2020, recepcionada en fecha 06 de marzo de 2020.

Se da entrada a la resolución de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, por la que acepta la renuncia presentada por la Abg. Clara Luz Alegre Torres, Defensora en lo Penal de Capiatá, y declara vacante dicho cargo. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Tomar nota de la presentación a los efectos pertinentes y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

3.6.- Resolución 7894, de fecha 05 de febrero de 2020, recepcionada en fecha 06 de marzo de 2020.

Se da entrada a la resolución de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, por la que acepta la renuncia presentada por la Abg. Yolanda Elizabeth Portillo Torales, Agente Fiscal Itinerante, y declara vacante dicho cargo. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Tomar nota de la presentación a los efectos pertinentes y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

3.7.- Resolución 7889, de fecha 05 de febrero de 2020, recepcionada en fecha 06 de marzo de 2020.

Se da entrada a la resolución de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, por la que acepta la renuncia presentada por la Abg. María Dominga Benítez Sanabria, Agente Fiscal Electoral de San Pedro, y declara vacante dicho cargo. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Tomar nota de la presentación a los efectos pertinentes y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

• 3.8.- Resolución N° 7896, de fecha 05 de febrero de 2020, recepcionada en fecha 06 de marzo de 2020.

Se da entrada a la resolución de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, por la que acepta la renuncia presentada por el Abg. Víctor Antonio Florentín Alcaraz, Agente Fiscal para Fiscalía Zonal de Edelira- Circunscripción Judicial de Itapúta y declara

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIAM
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORDNEL
MIEMBRO

MIEMBRO

CRISTIANO KRISKOVICH
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZALEZ

PRESIDENTE

Secretaria General Consejo de la Magistratura



vacante dicho cargo. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Tomar nota de la presentación a los efectos pertinentes y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

3.9.- Resolución Nº 7893, de fecha 05 de febrero de 2020, recepcionada en fecha 06 de marzo de 2020.

Se da entrada a la resolución de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, por la que acepta la renuncia presentada por el Abg. Rubén Morínigo Arredondo, Juez en lo Penal y de Sentencia- Circunscripción Judicial de Ñeembucú, y declara vacante dicho cargo. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Tomar nota de la presentación a los efectos pertinentes y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

3.10.- Decreto N° 2554, de fecha 05 de febrero de 2020, recepcionada en fecha de 06 de marzo de 2020.

Se da entrada al Decreto de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, por la que comunica las designaciones de magistrados en carácter de Miembro de Tribunal de Cuentas- Segunda Sala de la Circunscripción Judicial de Capital al Abg. Edward Alexander Xavier Vittone Rojas, Miembros del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Neembucú, a los Abgs. Juan Manuel Stete Ghirighelli y Rosa Isabel Dejesus Quiñonez, Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia del Tercer Turno de la Circunscripción Judicial de Capital a la Abg. María Graciela Fernández Bilbao, Juez de Etapa de Ejecución de la Circunscripción Judicial de la Capital a la Abg. Sandra Patricia Silveira Benítez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 8vo Turno de la Circunscripción Judicial de Capital a la Abg. Walter Raúl Mendoza Orue, Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia del Primer Turno de Lambaré de la Circunscripción Judicial de Central a la Abg. Victoria Carolina Noguera Vera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Caaguazú de la Circunscripción Judicial de Caaguazú al Abg. Roberto Villamayor Lugo, Juez de Paz de Raúl Arsenio Oviedo de la Circunscripción Judicial de Caaguazú A Abg. Guido Báez Álvarez, Agente Fiscal Itinerante al Abg. Rodolfo Hiram Colman Alvarenga.

CRISTIAN D. KRISKBUCH
VICEPRESIDENTE

CRISTIAN D. KRISKBUCH
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKBUCH
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÚN
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Abg. Corilia Martínez Secretaria General Consejo de la Magistratura JUAN BARTOLOMÉ RAMIREZ MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL

MIEMBRO



Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Tomar nota de la presentación a los efectos pertinentes y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

3.11.- N.S. N° 325, de fecha 05 de marzo de 2020, recepcionada en fecha 06 de marzo de 2020.

Se da entrada al Decreto de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, por la que comunica que por Decreto Nº 2566 del 04 de marzo de 2020, la CSJ resolvió designar en carácter de Juez de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná a la Abg. Graciela Expedita Panza Benitez, Juez Penal de Garantías de San Pedro de la Circunscripción Judicial de San Pedro al Abg. Walter Armando Ramírez Añazco, Jueces en lo Penal de la Circunscripción Judicial de Central a los Abgs Claudia Carolina Criscioni Ferreira, Hugo Víctor Segovia Villasanti, Lilian Rosaura Flores Negri y Alicia Orrego Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial de Amambay al Abg. Sandro Ismael Vera Ortíz, Juez de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial de Amambay al Abg. Ever Miguel Ángel Arévalos Leiva, Juez de Paz de la Catedral de la Circunscripción Judicial de Capital a la Abg. Fátima María Luisa Vera de López, Agente Fiscal Zonal de Caaguazú de la Circunscripción Judicial de Caaguazú a la Abg. Yrides Melania Ávila Giménez, Agente Fiscal Penal de la Capital a la Abg. Maria Lina Naumann de Guerrero, Agente Fiscal Penal de Asunción al Abg. Jorge Isaak Encina Alder, Agente Fiscal Penal - Chaco al Abg. Enrique Amadeo Díaz Alegre, Agente Fiscal Itinerante de la Capital a la Abg. Sophia Anatolia Galeano Gavilán. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Tomar nota de la presentación a los efectos pertinentes y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

• 3.12.- N.S. N° 477, de fecha 13 de marzo de 2020, recepcionada en fecha 16 de marzo de 2020.

Se da entrada a la resolución de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, por la que se acepta la renuncia presentada por el Abg. Alfirio González Sandoval y se declara vacante el cargo de un Agente Fiscal Penal – Fiscalía Zonal de Caaguazú, a partir del

ADRIAN SALAS CORONEL CARLOS RAUL CABRERA CLAUDID BACCHETTA CHIRTANI MIEMBRO VICEPRESIDENTE MIEMBRO JUAN BARTOLOMÉ RAMIREZ CRISTIAN D. KRISKOVICH JOSÉ RADITTORRES KIRMSER MIEMBRO MIEMBRO MIEMBRO EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN MAGN JUDI MIEMBRO ROBERTO EUDEZ GONZALEZ PRESIDENTE 9

> Secrétaria General Consejo de la Magistratura



01 de abril de 2020. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Tomar nota de la presentación a los efectos pertinentes y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

3.13.- N.S. Nº 480, de fecha 13 de marzo de 2020, recepcionada en fecha 16 de marzo de 2020.

Se da entrada a la resolución de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, por la que se acepta la renuncia presentada por la Abg. María del Mar Pereira Jiménez y se declara vacante el cargo de un Agente Fiscal en lo Civil y Comercial de la Capital, a partir del 01 de abril de 2020. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Tomar nota de la presentación a los efectos pertinentes y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

3.14.- N.S. N° 325, de fecha 13 de marzo de 2020, recepcionada en fecha 16 de marzo de 2020.

Se da entrada a la resolución de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, por la que se acepta la renuncia presentada por el Abg. Germán Ramos Santander y se declara vacante el cargo de un Defensor Público en lo Penal de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná y Canindeyú, a partir del 01 de abril de 2020. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Tomar nota de la presentación a los efectos pertinentes y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

4.- JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

4.1.- Oficio J.E.M. Nº 452/2020, de fecha 11 de marzo de 2020, recepcionada en la misma fecha.

Se da entrada al Oficio del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, por la que comunica lo resuelto por SD Nº 09/2020 de fecha 25 de febrero de 2020, le Jurado resolvió 1) Apercibir a la Agente Fiscal de la Unidad Penal Nº 04/ de la Fiscalía Zonal de la Ciudad de Fernando de la Mora, Abg. Karina Giménez, por haber incurrido en la causal de "mal desempeño de funciones" y 2) Levantar la medida de la suspensión en el ejercicio del cargo.

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA

ADRIAN SALAS CORDNEL MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMIRE

MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORNES KIRMSER MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN **M**EMBRO

> EUDEZ GONZALEZ PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martinez ecretaria General Consejo de la Magistratura



Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Tomar nota de la presentación a los efectos pertinentes y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

• 4.2.- Oficio J.E.M. N° 455/2020, de fecha 11 de marzo de 2020, recepcionada en la misma fecha.

Se da entrada al Oficio del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, por la que remite copia autenticada del A.I. Nº 24/2020 del 25 de febrero de 2020, dictado por el Jurado en el expediente Nº 21/2020 caratulado "Abg. María Roxana Ramírez Prado, Jueza Penal Adolescente de la Circunscripción Judicial de Caazapá s/Enjuiciamiento" a través del cual se dispuso el enjuiciamiento y la suspensión preventiva de la Jueza Abg. María Roxana Ramírez Prado. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Tomar nota de la presentación a los efectos pertinentes y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

• 4.3.- Oficio J.E.M. N° 464/20, de fecha 11 de marzo de 2020, recepcionada en fecha 12 de marzo de 2020.

Se da entrada al Oficio del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, por la que comunica que el JEM resolvió Remover al Miembro del Tribunal de Apelaciones de la Circunscripción Judicial de Boquerón, Abg. Leonardo Páez Caballero, por haber incurrido en la causal de "mal desempeño de funciones y Apercibir a los Miembros del Tribunal de Apelaciones de la Circunscripción Judicial de Boquerón, Abgs. Teresa De Jesús Gauto y Aníbal Ortiz Granada, por haber incurrido en la causal de "mal desempeño de funciones". Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Tomar nota de la presentación a los efectos pertinentes y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

• 4.4.- OFICIO J.E.M. N°413/20, de fecha 06 de marzo de 2020, recepcionada en fecha 09 de marzo de 2020.

Se da entrada al Oficio del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, por la que comunica que por lo resuelto por SD. Nº 36/19 de fecha 05 de noviembre de 2019, el

CARLOS RAUL CARROS CORDINEL MIEMBRO

CRISTIAN DE RESERVICH

CRISTIAN DE RESERVICH

MIEMBRO

LUBSE RAUL TORRES KIRMSER

MIEMBRO

LUBSERIO LUMÉNEZ ROLÓN

MIEMBRO

RUBERIO LUDEZ GONZALEZ

PRESIDENTE

Consejo de la Magistratura



Jurado resolvió Absolver a la Agente Fiscal de la Unidad Penal Nº 04 Zonal de la ciudad de Fernando de la Mora, Abg. Karina Edith Giménez Ramírez. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Tomar nota de la presentación a los efectos pertinentes y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

5.- RENUNCIAS.

Abg. C

ecilia i

Consejo de la Magistratura

Fecha de recepción 06-03-2020 al 12-03-2020

- 1).- Se da entrada a la nota del Abg. IGNACIO AUGUSTO PANE NUÑEZ, quien presenta renuncia a su postulación al Edicto 05/2019: Defensor Adjunto en lo Civil. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1) Hacer lugar a lo solicitado por el recurrente, Art. 2) Hacer saber la presente resolución al Director del Departamento de Informática, a los efectos pertinentes y Art 3) Comunicar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.
- 2).- Se da entrada a la nota del Abg. *JULIO RAMÓN CACERES GALEANO*, quien presenta renuncia a su postulación al Edicto 04/2020: Juez de Paz de Dr. Francisco Esculies Circunscripción Judicial de Itapúa. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1) Hacer lugar a lo solicitado por el recurrente, Art. 2) Hacer saber la presente resolución al Director del Departamento de Informática, a los efectos pertinentes y Art 3) Comunicar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.
- 3).- Se da entrada a la nota del Abg. VICTOR ARNALDO BENITEZ GOMEZ, quien presenta renuncia a su postulación al Edicto 09/2019. 1 (Un) Miembro Tribunal de Cuentas Primera Sala Circunscripción Judicial de la Capital. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1) Hacer lugar a lo solicitado por el recurrente, Art. 2) Hacer saber la presente resolución al Director del Departamento de Informática, a los efectos pertinentes y Art 3) Comunicar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.

CLAUDIO BACCHETA CHIRIAN)
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIANE DE ROBERTO FUTURES KURMSER
MIEMBRO

ELIGENIO JIMÉN BRODON MIEMBRO

ELIGENIO JIMÉN BRODON MIEMBRO

LICA DE ROBERTO FUTURZ GONZALEZ
PRESIDENTE



4).- Se da entrada a la nota de la Abg. SUSANA GALEANO, quien presenta renuncia a su postulación al Edicto 09/2019: 1 (Un) Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial, Cuarta Sala de la Capital. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1) Hacer lugar a lo solicitado por la recurrente, Art. 2) Hacer saber la presente resolución al Director del Departamento de Informática, a los efectos pertinentes y Art 3) Comunicar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.

6.-REVISION DE EXAMEN

- Se da entrada a la nota del Abg. Luis Alberto Caballero Velazco, quien solicita la revisión del Examen de Conocimientos Generales y Específicos en el Fuero Laboral, que se llevó a cabo el 10 de marzo del presente año. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Remitir los antecedentes al Director de la Escuela Judicial para los fines pertinentes y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.
- Se da entrada a la nota de la Abg. Mercedes Emilia Vera de Mazzacotte, quien solicita la revisión del Examen de Conocimientos Generales y Específicos en el Fuero Civil, que se llevo a cabo el 10 de marzo del presente año. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Remitir los antecedentes al Director de la Escuela Judicial para los fines pertinentes y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

7.- SOLICITUD DE NUEVA FECHA DE EXAMEN

Se da entrada a la nota de la Abogada Andrea Roa Sosa, por la que solicita nueva fecha de Examen de Conocimientos Generales y Específicos en el Fuero Penal. En este punto el Consejero Claudio Bacchetta recuerda a los consejeros que este tipo de pedido el pleno ya tiene antecedentes de rechazo, sin embargo, hay que tener en cuenta que aún no se ha realizado el examen en materia penal, en consecuencia, solo se debería tener presente.

CARLOS RAHL CABRERA

JOSÉ RAÚL TORRES XHRMSE

MIEMBRO

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI VICEPRESIDENTE

ISTUALD WASHDVICH

MIEMBRO

Consejo de la Magistratura

EUGENIO JIMÉNEZ/ROLÓN MIEMBRO

> ROBERTO EUDEZ GONZALEZ PRESIDENTE

> > 13

ADRIAN SALAS CORONEL

JUAN BARTOLÓMÉ RAMIREZ

MIEMBRO

MIEMBRD



Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).-Hacer lugar a lo solicitado por la recurrente, en consecuencia convocarla en ocasión de que el Consejo fije nueva fecha del examen en el fuero penal y Art. 3).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Se da entrada a la nota de la Abg. Ana Dejesus Martinez de Cabañas, quien solicita nueva fecha de examen para las materias en el Fuero Civil (se recuerda a los Consejeros que esta materia ya se rindió el 10/03/2020) y en el fuero Penal. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros y atendiendo que este tipo de pedidos se suele rechazar, más aun teniendo en cuenta el informe de haberse rendido el examen, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Tomar nota de la presentación en referencia a la materia en el fuero penal, Art. 2) .- Rechazar la solicitud de la nueva fecha de examen para el fuero civil, debido a que el examen de conocimientos generales y específicos ya se ha realizado en fecha 10 de marzo del presente año y Art. 3).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

8.- ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE GESTIÓN DE TITULARES DE CARGOS PARA POSTERIOR CONFIRMACIÓN.

Al considerarse este punto del orden del día, los integrantes de la Comisión de Evaluación a titulares de cargos, Consejeros Adrián Salas Coronel y Cristian Daniel Kriskovich, ponen a consideración de los Señores Miembros el informe del estudio, consideración y aprobación de la gestión de varios titulares de cargos Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Aprobar la gestión de la Defensora Abg. Jacinta Eusebia Miñarro Alcaraz, en el cargo de Defensora Pública de Ciudad del Este, Circunscripción Judicial de Alto Paraná. Art. 2).- Otorgar 250 puntos a la Defensora Abg. Jacinta Eusebia Miñarro Alcaraz, en el cargo de Defensora Pública de Ciudad del Este, Circunscripción Judicial de Alto Paraná, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 01/2020, cargo del cual actualmente es titular y Art.3).- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIAMI
VICEPRESIBENTE

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

CRISTIANA PRISACVICH
VIOSE PARIL TORRES KIRMSER
MIEMBRO

EUGENIO JIMENEZ ROLÓN
MIEMBRO

FEUGENIO JIMENEZ ROLÓN
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Secretaria General Consejo de la Magistratura



Art. 4).- Aprobar la gestión de la Defensora Abg. Jariesa María Mercedes Bareiro Ibáñez, en el cargo de Defensora Pública para Filadelfia, Circunscripción Judicial de Pte. Hayes. Art. 5).- Otorgar 250 puntos a la Defensora Abg. Jariesa María Mercedes Bareiro Ibáñez, en el cargo de Defensora Pública para Filadelfia, Circunscripción Judicial de Pte. Hayes, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 01/2020, cargo del cual actualmente es titular y Art. 6).- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Art.7).- Aprobar la gestión de la Defensora Abg. Águeda Aurora Morel de Machado, en el cargo de Defensora Pública para la Capital, Circunscripción Judicial de la Capital. Art.8).- Otorgar 250 puntos a la Defensora Abg. Águeda Aurora Morel de Machado, en el cargo de Defensora Pública para la Capital, Circunscripción Judicial de la Capital, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 02/2020, cargo del cual actualmente es titular y Art.9).- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Art. 10).- Aprobar la gestión de la Defensora Abg. María Gabriela Vera Urquhart, en el cargo de Defensora Pública para la Capital, Circunscripción Judicial de la Capital. Art. 11).- Otorgar 250 puntos a la Defensora Abg. María Gabriela Vera Urquhart, en el cargo de Defensora Pública para la Capital, Circunscripción Judicial de la Capital, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 02/2020, cargo del cual actualmente es titular y Art.12).- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Art. 13).- Aprobar la gestión del Defensor Abg. Luis Osmar Fretes Giménez, en el cargo de Defensor Público para Asunción, Circunscripción Judicial de la Capital. Art. 14).- Otorgar 250 puntos al Defensor Abg. Luis Osmar Fretes Giménez, en el cargo de Defensor Público para Asunción, Circunscripción Judicial de la Capital, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 02/2020, cargo del cual actualmente es titular y Art. 15).- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

CLAUDIO BACCHETTA CHIRTANI VICEPRESIDENTE

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN MIEMBRO CARLOS RAUL CABRERA

MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER MIEMBRO

RTO EUDEZ GUNZALEZ **PRESIDENTE**

Abg. C etaria General Consejo de la Magistratura 15

ADRIAN SALAS CARONEL

JUAN BARTOLOMÉ RAMIRE

MILMBRO

MJEMBRO



Art.16).- Aprobar la gestión del Defensor Abg. Marco Javier Castro Coronel, en el cargo de Defensor Público para Alto Paraguay - Departamento de Alto Paraguay. Art.17).- Otorgar 250 puntos al Defensor Abg. Marco Javier Castro Coronel, en el cargo de Defensor Público para Alto Paraguay - Departamento de Alto Paraguay, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 03/2020, cargo del cual actualmente es titular y Art. 18).- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Art.19).- Aprobar la gestión del Defensor Abg. Andrés Aníbal Rodas Jacquet, en el cargo de Defensor para Misiones. Art. 20).- Otorgar 250 puntos al Defensor Abg. Andrés Aníbal Rodas Jacquet, en el cargo de Defensor para Misiones, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 04/2020, cargo del cual actualmente es titular y Art.21).- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Art.22).- Aprobar la gestión de la Defensora Abg. Marilia Esther Portillo Velázquez, en el cargo de Defensora Pública para Paraguarí, Circunscripción Judicial de Paraguarí. Art 23).- Otorgar 250 puntos a la Defensora Abg. Marilia Esther Portillo Velázquez, en el cargo de Defensora Pública para Paraguarí, Circunscripción Judicial de Paraguarí, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 04/2020, cargo del cual actualmente es titular y Art. 24).- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Art. 25).- Aprobar la gestión de la Defensora Abg. Zully Elizabeth Ruiz Díaz Candado, en el cargo de Defensora en lo Penal, Circunscripción Judicial de Itapúa. Art. 26).-Otorgar 250 puntos a la Defensora Abg. Zully Elizabeth Ruiz Díaz Candado, en el cargo de Defensora en lo Penal, Circunscripción Judicial de Itapúa, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 04/2020, cargo del cual actualmente es titular y Art. 27).- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Art. 28).- Aprobar la gestión del Defensor Abg. Rubén Antonio Rodríguez Patiño, en el cargo de Defensor en lo Civil y Penal de Saltos del Guairá, Circunscripción Judicial de Canindeyú. Art.29).- Otorgar 250 puntos al Defensor Abg. Rabén Antonio

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI VICEPRESIDENTE

SKOVICH

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN

MIEMBRO

MIEMBRO

4 DEL PARI

JOSÉ RAÚU TORRES KIRNSER MIEMBRO

CARLOS RAUL/CABRERA

TO EUDEZ GONZALEZ PRESIDENTE

ecilia Martínez Secretaria General Consejo de la Magistratura

ADRIAN SALAS CORDNEL

JUAN BARTOLOMÉ RAMIRE

MIEMBRO



Rodríguez Patiño, en el cargo de Defensor en lo Civil y Penal de Saltos del Guairá. Circunscripción Judicial de Canindeyú, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 04/2020, cargo del cual actualmente es titular y Art. 30).-Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Art. 31).- Aprobar la gestión de la Defensora Abg. Leidy Carolina Cabañas Fernández, en el cargo de Defensora en lo Cívil, Penal, Laboral y de la Niñez y la Adolescencia de Concepción. Art. 32).- Otorgar 250 puntos a la Defensora Abg. Leidy Carolina Cabañas Fernández, en el cargo de Defensora en lo Civil, Penal, Laboral y de la Niñez y la Adolescencia de Concepción, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 04/2020, cargo del cual actualmente es titular y Art. 33).- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Art. 34).- Aprobar la gestión de la Agente Fiscal Abg. Claudia Jeorgina Torres Ozorio, en el cargo de Agente Fiscal Itinerante. Art. 35).- Otorgar 250 puntos a la Agente Fiscal Abg. Claudia Jeorgina Torres Ozorio, en el cargo de Agente Fiscal Itinerante, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 04/2020, cargo del cual actualmente es titular y Art. 36).- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Art. 37).- Aprobar la gestión del Agente Fiscal Abg. Guillermo Javier Sanabria Centurión, en el cargo de Agente Fiscal Itinerante. Art. 38).- Otorgar 250 puntos al Agente Fiscal Abg. Guillermo Javier Sanabria Centurión, en el cargo de Agente Fiscal Itinerante, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 04/2020, cargo del cual actualmente es titular y Art. 39).- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Art. 40).- Aprobar la gestión de la Agente Fiscal Abg. Marta Carolina Romero Barriocanal, en el cargo de Agente Fiscal Penal Región XII San Pedro y Santaní, San Estanislao. Art. 41).- Otorgar 250 puntos a la Agente Fiscal Abg. Marta Carolina Romero Barriocanal, en el cargo de Agente Fiscal Penal Región XII San Pedro y Santaní, San Estanislao, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS E OPONEL
MIEMBRO

DIAN BARTOLOMÉ RAMPREZ
MIEMBRO

FUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ROBERTO FODE LA MIEMBRO

ROBERTO FODEZ GONZALEZ

PRESIDENTE

Secretaria General Consejo de la Magistratura



Edicto 04/2020, cargo del cual actualmente es titular y Art. 42).- Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar.

Art. 43).- Aprobar la gestión del Agente Fiscal Abg. Rodolfo Marcelo Ramírez Ortiz, en el cargo de Agente Fiscal Itinerante. Art. 44).- Otorgar 250 puntos al Agente Fiscal Abg. Rodolfo Marcelo Ramírez Ortiz, en el cargo de Agente Fiscal Itinerante, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 04/2020, cargo del cual actualmente es titular y Art. 45).- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Art. 46).- Aprobar la gestión de la Agente Fiscal Abg. María del Carmen Palazón Ambrasath, en el cargo de Agente Fiscal Itinerante. Art. 47).- Otorgar 250 puntos a la Agente Fiscal Abg. María del Carmen Palazón Ambrasath, en el cargo de Agente Itinerante, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 04/2020, cargo del cual actualmente es titular y Art. 48).- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Art.49).-Aprobar la gestión del Agente Fiscal Abg. Jorge David Romero Morínigo, en el cargo de Agente Fiscal Itinerante. Art. 50).- Otorgar 250 puntos al Agente Fiscal Abg. Jorge David Romero Morínigo, en el cargo de Agente Fiscal Itinerante, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 04/2020, cargo del cual actualmente es titular y Art. 51).- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Art. 52).- Aprobar la gestión del Agente Fiscal Abg. Benjamín Beltrán Vera Báez, en el cargo de Agente Fiscal Itinerante. Art. 53).- Otorgar 250 puntos al Agente Fiscal Abg. Benjamín Beltrán Vera Báez, en el cargo de Agente Fiscal Itinerante, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 04/2020, cargo del cual actualmente es titular y Art. 54).- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

9- INFORME DE ASESORIA JURIDICA.

En este punto el Director de Asesoría Jurídica presentó los siguientes dictámenes.

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA MIEMBRO

MIRMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL

ISKOVICH

MIEMBRO

TORRES KIRMSER JOSEVRAN MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMHREZ

MIEMBRO

EUGENIO J MÉNEZ ROLÓN MIEMBRO

TO EUDEZ GONZALEZ

PRESIDENTE

etaria General

Consejo de la Magistratura



ESCUELA JUDICIAL

DICTAMEN 1 DE LA FECHA. RESUMEN Los primeros tres dictámenes refieren sobre reconsideraciones de ternas conformadas en fecha 9 de marzo del corriente, las reconsideraciones fueron presentadas por las Abgs. Milagro Cynthia Fabiana Duarte Ayala, Milba María Estela Díaz Paiva, Patricia Giménez Otazú. NORMAS APLICABLES El artículo 36° de la LEY Nº ORGANIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEIO MAGISTRATURA. - que menciona cuanto sigue; "De los recursos. Contra la resolución del Consejo que proponga una terna, sólo cabe el recurso de aclaratoria con el objeto y alcance previsto en el Artículo 387 del Código Procesal Civil. El recurso debe ser interpuesto dentro del día hábil siguiente de notificada la resolución y se resolverá en el plazo de 2 (dos) días, sin substanciación alguna. Resuelta la aclaratoria, la terna será elevada según corresponda a la Cámara de Senadores, al Poder Ejecutivo o a la Corte Suprema de Justicia." ANTECEDENTES DE CADA CASO Y CONCLUSIÓN • Dictamen D. A.I./S. Nº 26 La Abg. Milagro Cynthia Fabiana Duarte Ayala, solicita la reconsideración y revisión de la terna conformada en fecha 09 de marzo del corriente año, correspondiente al edicto N° 07/2019, específicamente del cargo: "01 (UN) JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ITAPUÁ - 2878, conformada por: - MARÍA PRIMITIVA VILLALBA FERRARI (453.44 puntos), ENCARNACIÓN - ARTURO EMILIO ORTIGOZA SONNEBORN (436.16 puntos) ENCARNACIÓN - CRISTINA ORTIGOZA ROMERO (421.82 puntos). ENCARNACIÓN.

La recurrente menciona que cuenta con un puntaje total de 438.73 puntos, siendo este puntaje mayor al de los últimos postulantes ternados, igualmente hace referencia de que en su legajo personal no obra ninguna denuncia en su contra. En efecto, se ha verificado que dicho puntaje corresponde, como así también se verifico que según constancias la misma reside en Encarnación. Teniendo presente que lo solicitado es una reconsideración de terna, y este recurso no se subsume en un recurso de aclaratoria, que tiene por objeto corregir un error material o alguna expresión oscura, sin alterar lo sustancia de la decisión conforme lo establece el artículo 387 del C.P.C., al parecer de esta Asesoría lo solicitado debe ser rechazado por defecto de forma, salvo que el Consejo de la Magistratura conforme a su atribución constitucional considere pertinente la rectificación de la misma. Es el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

DICTAMEN 2 DE LA FECHA

Secretaria General Consejo de la Magistratura

Se ha formulado impugnación en contra de la terna conformada en fecha 09 de marzo del corriente año, correspondiente al edicto 02/2019 específicamente para el cargo de 2/44 - JUEZ

CARLOS RAUL CABRERA ADRIAN SALAS CORDNEL CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI, MIEMBRO VICEPRESIDENTE MIEMBRO JUAN BARTOLOMÉ RAMIDEZ RAUL TORRES KIRMSER SKOVICH MIEMBRO MIEMBRO EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN DELAMA MIEMBRO TO EUDEZ GUNZALEZ PRESIDENTE 19



DE PAZ DE SAN JUAN NEPOMUCENO, conformada por: - NERY ABEL MARTÍNEZ FIGUEREDO (540.26 puntos), - MILBA MARÍA ESTELA DÍAZ PAIVA (467.7 puntos) y -MARÍA DEYANIRA VILLALBA (433.95 puntos). La denuncia refiere que la segunda ternada, Abogada Milba María Estela Díaz Paiva, ha presentado presumiblemente documentaciones de contenido falso, certificado de vida y residencia u otro documento con lo cual acreditó que vive y reside en la ciudad de San Juan Nepomuceno. (sic). El recurrente fundamenta su solicitud, manifestando que la abogada Milba Díaz Paiva reside en la ciudad de Villarrica, donde ejerce la profesión de manera independiente. Si bien el periodo de techas y reclamos ya se encuentra precluso, se ha verificado las documentaciones obrantes en el legajo de la postulante, y en las mismas se constata que en fecha 15 de febrero de 2019, al momento de la postulación ha denunciado como lugar de residencia la ciudad de San Juan Nepomuceno - Caazapá. Asimismo, en fecha 07 de marzo de 2019 (dentro del periodo de actualización) adjuntó certificado de vida y residencia expedido por la Comisaría 3ra. De San Juan Nepomuceno, Departamento de Caazapá, el cual da fe de lo declarado al momento de la postulación por ser un instrumento público. Dirección de Asuntos Jurídicos - Consejo de la Magistratura - Año 2020 Atento a lo expuesto, es parecer de la Dirección de Asuntos Jurídico que se debe de rechazar la presente denuncia considerando que la documentación presentada y la puntuación otorgada al mismo se encuentran conforme al reglamento.

DICTAMEN 3 DE LA FECHA

Secreta la General Consejo de la Magistratura

La postulante Patricia Giménez Otazú solicita la reconsideración de la terna conformada en fecha 09 de marzo del corriente año, específicamente del cargo de 2877 - JUEZ PENAL DE EJECUCIÓN DE VILLA HAYES. - LUZ ROSANNA BOGARÍN FERNÁNDEZ (513.76 puntos), Lambaré - JOSÉ EUGENIO JACQUET RIVAROLA (482.84 puntos) Asunción y - ROSANA JACQUELINE ROJAS BENÍTEZ (347.46 puntos). Villa Elisa En ese sentido la postulante solicita se expongan los motivos por el cual se ha incluido en terna a la Abg. Rosana Jacqueline Rojas, la recurrente considera que debe integrar la terna teniendo en cuenta que tiene mayor puntaje que la última integrante de la terna (433.54 puntos) y además es oriunda de la ciudad de Villa Hayes. En dicho sentido, según lo observado en el registro audiovisual de la sesión del 9 de marzo del corriente, se ha propuesto a la postulante Rosana Rojas para que integre la terna de marras, y en la misma sesión se ha expuesto debidamente la fundamentación respectiva, que posteriormente fue aceptada por mayoría de votos (específicamente a los 24 minutos con 41 segundos de la transmisión), en concordancia con lo que establece el artículo 27

ADRIAN SALAS CORONEL CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANY CARLOS RAUL CABRERA MIEMBRO MIEMBRO VICEPRESIDENTE JUAN BARTOLOMÉ RAMIREZ DSÉ RAÚL, TORRES KIRMSER RISKOVICH MIEMBRO MIEMBRO MIEMBRO EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN MIEMBRO OBERTO EUDEZ GONZALEZ PRESIDENTE



in fine2 de reglamento de selección, en la que se establece que los mejores puntuados tendrán preferencia para integrar la terna, salvo mejor criterio que debe ser fundada. Amén a lo expuesto, y considerando lo ya expuesto en dictámenes anteriores, que ante la resolución del Consejo que propone una terna solo cabe el recurso de aclaratoria, con el objeto y alcance previsto en el Artículo 387 del Código Procesal Civil, es parecer de esta Asesoría que se debe de rechazar el presente recurso planteado, salvo que el Consejo de la Magistratura conforme a su atribución constitucional considere pertinente la rectificación de la misma.

DICTAMEN 4 DE LA FECHA

Consejo de la Magistratura

Asunto: Convenio de cooperación con la Ley Paraguay. Resumen Por nota del 4 de marzo de 2020, el Presidente de la Ley Paraguay, el Prof. Dr. José Antonio Moreno Rufiinelli, presenta una nota dirigida al Pte. del Consejo de la Magistratura, ofreciendo un convenio de cooperación (cuya copia se adjunta), que tiene por objeto ... "establecer las bases para la colaboración académica entre la ESCUELA JUDICIAL Y LA LEY PARAGUAYA, incluyendo la implementación de cursos de titulación conjunta entre la ESCUELA JUDICIAL y LA LEY PARAGUAYA, además de otras instituciones educativas, nacionales o extranjeras..." En la referida nota se resume, los cursos ofrecidos, los profesores que dictarán los cursos y los incentivos que ofrece la Ley Paraguaya en el marco del convenio. Análisis del pedido. La Ley que crea la Escuela Judicial, establece en su artículo 6°, inciso b) que es una atribución del Consejo de la Magistratura, respecto a la Escuela Judicial, fijar el calendario de actividades y aprobar planes, programas, módulos y eventos, así como el contenido curricular. Asimismo, la Ley de la Escuela establece que es una atribución del Director Ejecutivo de la Escuela Judicial, según lo establece el artículo 10°, inciso c), la de proponer al Consejo las actividades académicas, la organización y modo de funcionamiento de los módulos o departamentos académicos. Atento a lo expuesto, si bien es una atribución del Consejo según la Ley de la Escuela Judicial, la de celebrar acuerdos de cooperación con instituciones públicas y privadas (art. 6°, inciso d), en cuantos a los cursos que son objetos del convenio de referencia, previamente los mismos deben de ser según la Ley de la Escuela Judicial propuestos por el Director Ejecutivo, esto sugiere un análisis preliminar sobre el contenido y los programas ofrecidos en el convenio, para determinar si los mismos se adecuan a los objetivos académicos de la Escuela Judicial. Conclusión Conforme a expuesto, se sugiere: Correr traslado de la nota y el proyecto de convenio ofrecido por la Ley Paraguaya al Director Ejecutivo de la Escuela Judicial, a los efectos de emitir un dictamen

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI CARLOS RAUL CABRERA ADRIAN SALAS CORDNEL MIEMBRO VICEPRESIDENTE MIEMBRO JUAN BARTOLOMÉ RAMIREZ KRISKOVICH JOSÉ RAÚL TORRÉS KIRMSEI MIEMBRO MIEMBRO MIEMBRO EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN MIEMBRO ROBERTO EUDEZ GONZALEZ PRESIDENTE 21



técnico académico sobre el contenido y los programas ofrecidos en el convenio, para determinar si los mismos se adecuan a los objetivos de la Escuela Judicial.

DICTAMEN 5 DE LA FECHA

Asunto: Alto Curso de Especialización y Master en "Justicia Constitucional y Derechos Humanos. Resumen: Manuel Reira D., remite una nota al presidente del Consejo de la Magistratura, a fin de poner a conocimiento del Consejo de la Magistratura, la realización del "Alto Curso de Especialización y Master en "Justicia Constitucional y Derechos Humanos", por convenio con la Corte Suprema de Justicia y la Universidad de Bolonia. Dirección de Asuntos Jurídicos - Consejo de la Magistratura - Año 2020 Refiere en su nota que la especialización tendrá una duración de 375 horas en total, distribuida en clases presenciales y a distancia. En la nota, solicita se estudie el programa y la importancia académica del curso y la asignación del puntaje pertinente conforme a la importancia del curso, y a la vez pone a consideración del Consejo 10 becas para los docentes de la Escuela Judicial. Análisis del pedido En relación al curso de especialización referido en su nota, el mismo debe ser analizado en su oportunidad teniendo presente los requisitos de nuestro reglamento de selección, que textualmente dice: Especialización: con título o certificado expedido por Universidad, o Instituto Superior registrado conforme a las leyes de la República o de Universidad extranjera debidamente legalizado y revalidado conforme a las leyes de la República y tratados internacionales (requisito indispensable y excluyente), con una carga horaria mínima de 340 (trescientas cuarenta horas), hasta un máximo de 1 (una) especialización, 20(veinte) puntos, hasta un total de 20 (veinte) puntos. Salvo que el Consejo, considere pertinente en virtud a su potestad reglamentaria conceder un puntaje diferenciado al curso en cuestión. En cuanto a las becas ofrecidas a docentes de la Escuela Judicial, conforme a sus atribuciones legales de responsable directo del funcionamiento docente, es parecer de esta Asesoría, que el Director Ejecutivo de la Escuela Judicial, debe de proponer al Consejó una nómina de profesores que pueden ser beneficiados con la misma, para su posterior aprobación.

Con el fin de tener un mejor análisis de los dictámenes presentados y luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).-Posponer el estudio y consideración de los dictámenes que anteceden al momento en la que se pueda llevar a cabo una sesión presencial y Art, 2) - Comunicar

PRESIDENTE

a quienes corresponda y cumplido archivar.

CLAUDIO BARCHETTA CHIRIAMI
VIGERRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

CRISTANTA ARISKOVICH
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZALEZ

artinez

Consejo de la Magistratura

ADRIAN SALAS CORONEL MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMIREZ MIEMBRO



10- NOTA DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE MAGISTRADOS JUDICIALES DEL PARAGUAY, de fecha 12 de marzo de 2020, recepcionada en la misma fecha.

Se da entrada a la nota de la Asociación de Magistrados Judiciales del Paraguay, por la que propone un "Convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Escuela Judicial y la AMJP". La intención de la propuesta es ofrecer a los consorcios de la Asociación (Camaristas, Jueces, Jueces de Paz, Agentes Fiscales, Defensores Públicos y Agentes Síndicos el descuento de 25% en las capacitaciones dictadas por la Escuela Judicial, abonados en su totalidad por la AMJP y descontados en cuotas de los socios, el intercambio de docentes, la validación de puntajes para el Consejo de la Magistratura, entre otros beneficios que se puedan ofrecer. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Remitir los antecedentes al Director de la Escuela Judicial, a los efectos de que eleve un dictamen, luego del cual el pleno resolverá y Art. 2) .- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

11- MEMORANDUM DE ADMINISTRACION GENERAL DE FINANZAS DE LA INSTITUCION.

Por la que se eleva el Informe de la Comisión evaluadora de la Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2020, ID N° 376.375 "SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA" - PLURIANUAL.

Al tratarse este punto, el Presidente Roberto González, solicita al Vicepresidente Claudio Bacchetta que asuma por un momento la presidencia.

El Consejero Carlos Raúl Cabrera manifiesta que, efectivamente el 9 de marzo se constituyó una Comisión para que analice y haga una recomendación al respecto de esta licitación pública y aquí se nota que solamente se presentó una sola entidad y el precio seria de 12 millones de guaraníes anuales por cada funcionario. Al mismo tiempo consulta si esta comisión también pudo oficiosamente hacer un cuadro comparativo con otras instituciones a los efectos de verificar el precio, es un tema muy sensible ahora. Obviamente tenemos una responsabilidad legal de que questros

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI)

PRISERIO DI KRISKOVICH
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ BONZALEZ
PRESIDENTE

Secretaria General Consejo de la Magistratura JUAN BARTOLOMÉ RAMIREZ MJEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL

MIEMBRO



funcionarios no queden sin seguro médico pero al mismo tiempo debemos tener un informe al respecto saber si es que hubo otros oferentes, si hubo alguna investigación al respecto sobre el precio del mercado, pues también comprende que muy compleja la posición negociadora del Consejo en relación a otras instituciones públicas, atendiendo de que somos pocos, pero quisiera saber si esta comisión en definitiva hizo un examen oficioso de lo obtenido por el poder judicial por ejemplo y por otras instituciones y el motivo por el cual parecería que tenemos un solo oferente en este caso.

El Director General de Administración y Finanzas de la Institución el Abg. Silvio Eduardo Estigarribia, manifiesta que va a explicar el proceso de una licitación o una compra pública, uno de los principales componentes dentro es de la compra pública es averiguar justamente los precios preferenciales ya sea con llamados anteriores o ya sea con llamados de otras instituciones eso es un acto previo a incluso a la publicación del llamado al cual ya realiza la unidad operativa de contrataciones públicas para poder posteriormente publicar el llamado, en esta oportunidad se presentó únicamente la empresa Santa Clara S.A., se ha cumplido con todo los requisitos de publicación como debe ser en un diario de gran circulación y además también en SIC que es el sistema integrado de contrataciones públicas que tiene la dirección nacional de contrataciones públicas y arrojo el resultado de 12 millones de guaraníes anuales por funcionario que es 1 millón de guaraníes mensual es para cada funcionario... es la única empresa que se ha presentado a presente llamado, el año pasado contábamos con otra empresa que no se presentó y en la actualidad esta es la única que oferto en el presente llamado.

Sobre el punto el Consejero Dr. Carlos Raúl Cabrera hace una consulta más Silvio, esto es solo para los funcionarios, es para su grupo familiar, para hijos casados, cual es el beneficio que tiene este seguro.

El Director General de Administración y Finanzas de la Institución el Abg. Silvio Eduardo Estigarribia, manifiesta que, conforme al pliego y base de condiciones se estableció que es para el grupo familiar, para los solteros, también es para padres, pero en el caso de casados también es para todo el núcleo familiar.

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPTESIDENTE

CARLOS RAPIE SABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

MIEMBRO

LOS RADI TORRES KIRMSER
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ROBERTO EUGEZ BONZALEZ
PRESIOENTE

ROBERTO EUGEZ BONZALEZ
PRESIOENTE

Secretaria General Consejo de la Magistratura



El Consejero Claudio Bacchetta solicita que si algún otro Miembro que quiera hacer una consulta teniendo en cuenta que esto es proceso que ya se inició hace tiempo está pendiente para su aprobación, entiende la situación también que se está dando hoy en día, pero algo que se debe resolver, entonces ante el silencio de los demás Consejeros, se considera aprobado este punto.

El Dr. Eugenio Jiménez manifiesta que por su parte se abstiene de dar una opinión porque como se comprenderá fácilmente es su primera participación y no tuvo intervención en los antecedentes sobre el tema que se está tratando.

El Consejero Dr. Claudio Bacchetta, manifiesta que si algún otro Miembro que quiera hacer alguna consulta al Director Administrativo, entonces queda aprobado el seguro médico del Consejo de la Magistratura.

121- INFORME DEL PRESIDENTE.

Consejo de la Magistratura

12.1.- Informe Director Ejecutivo de la Escuela Judicial.

En este punto se incluye la Propuesta Académica del presente año lectivo remitido por el Director Ejecutivo de la Escuela Judicial, que se trascribe a continuación.

Las clases del Año Académico 2020 del Programa de Formación Inicial, Primer y Segundo Ciclos que se dicta en modalidad presencial se iniciaron el día lunes 2 de marzo de 2020, fue desarrollada hasta el día sábado 7 de marzo de 2020 y suspendida desde esa fecha en conformidad con las disposiciones de la Ley 6524/2020.

PRIMER CICLO - PROMOCIÓN XXI

Lugares, plazas disponibles y secciones			
Filiales	Plazas	Número de secciones	
Asunción	270	4 secciones (A, B, C y D)	
nas.	11 6	The state of the s	_
CLAUDIÓ BACCHETTA-CHTRIANI Vicepresidente	CARLOS RAUL	CABRERA ADRIAN SALAS CORONEL MIEMBRO MIEMBRO	J
All) month	
CRISTIANS. KRISKOVICH	JOSÉ RAÚI TORR	ES KIRMSER JUAN BARTOLOMÉ RAMIREZ	1
MIEMBRB		MEMBRO MIEMBRO	/
EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN			
MIEMBRO	O DE LA MA		
1 State Co	PORTO FINE		
/ / Milling	PRESIDE	NIE	25
Abg. Cecilia Martí Secretaria General	nez		



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO

Lugares, plazas disponibles y secciones			
Villarrica	150	2 secciones (A y B)	
Caacupé	210	2 secciones (A y B)	
Pilar	120	2 secciones (A y B)	
San Pedro	120	2 secciones (A y B)	
Pedro Juan Caballero	120	2 secciones (A y B)	
TOTAL	990	14 secciones	

SEGUNDO CICLO - PROMOCIÓN XX

Lugares, plazas disponibles y secciones			
Filiales	Plazas	Número de secciones	
Asunción	360	6 secciones (A, B, C y D Penal – A y B Civil)	
Concepción	180	3 secciones (A y B Penal y A Civil)	
Coronel Oviedo	150	3 secciones (A y B Penal y A Civil)	
Ciudad del Este	180	3 secciones (A y B Penal y A Civil)	
Encarnación	60	1 sección (A Penal)	
San Ignacio (Misiones)	140	2 secciones (A Penal y A Civil)	
San Estanislao	140	3 secciones (A y B Penal y A Civil)	
Quiindy	140	2 secciones (A Penal y A Civil)	

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI VICEPRESIDENTE CARLOS PAUL CABRERA MIEMBRO ADRIAN SAVAS CORONEL MIEMBRO

CRISTIAN O WASKOVICH

MIEMBRO

DSE RAUL TORRES AIRMSER MJEMBRO JUAN BARTOLOMÉ RAMIREZ

MJEMBRO

EUGÉNIO JIMÉNEZ ROLÓN

MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZALEZ PRESIDENTE

Lbg. Cecilia Hartínez Secretaria General Consejo de la Magistratura



Lugares, plazas disponibles y secciones			
тот	AL 1350	23 secciones	

FORMACIÓN CONTINUA - DIPLOMADOS 2020

Filiales	Fueros	Sección	N° de inscriptos
Asunción	Civil	А	60
	Civil	A	60
	Penal	А	60
	Civil	A	60
Caacupé	Penal	A	60
	Civil	A	60
San Juan Bautista (Mnes)	Penal	A	60
	Penal	В	60
	Civil	А	60
	Penal	A	60
	Penal	В	60
	Civil	A	60
Encarnación	Penal	A	60
	Penal	В	60

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANL VIBEPRESIDENTE

EUBENIO JIMÉNEZ ROLÓN MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVICH

CARLOS RAME SABRERA MIEMBRO

JOSÉ PAUL TORRES JIRMSER MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMIREZ MIEMBRA

ADRIAN SALAS CORDNEL

MIEMBRO

BERTO MUDEZ GONZALEZ PRESIDENTE

Secretaria General Consejo de la Magistratura



ESCUELA JUDICIAL

Filiales	Fueros	Sección	N° de inscriptos
	Civil	Α	60
	Penal	A	60
	Penal	В	60
	Civil	A	60
Villarrica	Penal	Α	60
	Penal	В	60
	Civil	A	60
	Penal	A	60
	Penal	В	60
	Civil	A	60
Caaguazú	Penal	A	60
	Civil	A	60
	Penal	A	60
	Civil	A	60
Total de Inscriptos			900

Durante el mes de marzo y la primera quincena de abril/2020 el Equipo Académico de la Escuela Judicial concentró sus esfuerzos en continuar por la vía del teletrabajo

en:

CLAUDIO BACCHETTA EHIRIANI VIDEPRESIDENTE

RISTIAN B. WASKDVICH

EUGENIO JIMĖNEZ ROLÓN Miembro

Fartinez

Secretaria General Consejo de la Magistratura CARCOS RAUL CABRERA MIEMBRO

JOSE RAÚL TORRES KIRMSER

MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZALEZ PRESIDENTE ADRIAN SALAS CORONEL MIEMBRO

MILLE

JUAN BARTOLOMÉ RAMIREZ MLEMBRO



- 1. Avanzar en todos los procedimientos de administración académica, tales como: incorporación en el Sistema Académico de la Escuela Judicial, los datos de nuevos estudiantes ingresantes 2020 (850 estudiantes) y la actualización de los estudiantes del segundo ciclo (de la los más de 1500 estudiantes).
- 2. Emitir comunicados al cuerpo docente, estudiantes y funcionarios para mantenerlos informados acerca de la marcha de la Escuela y las acciones futuras conforme a las disposiciones nacionales y del Consejo de la Magistratura.
- 3. Completar las planillas de calificaciones y actas de calificaciones de las pruebas de segunda oportunidad, aplicadas en el mes de diciembre de 2019.
- 4. Emitir constancias académicas a los solicitantes.
- 5. Procesar solicitudes de traslados de estudiantes.
- 6. Tramitar firma de Actas de calificaciones.
- 7. Ajustar funcionalidades del Sistema Académico y, particularmente.
- 8. Diseñar escenarios posibles para la continuidad del servicio educacional 2020 de la Escuela Judicial (los ensayos pueden verse en el Anexo).

Lo que sigue desde la página siguiente de este documento es la presentación de la Propuesta Académica, Logística y Administrativa que se coloca a consideración y decisión del pleno del Consejo de la Magistratura que busca dar continuidad al servicio educacional 2020 en la modalidad asistida por herramientas digitales, posponiendo la presencialidad hasta que las disposiciones del gobierno nacional den garantía para autoridades, funcionarios, docentes y estudiantes de un ambiente saludable para las clases presenciales en los distintos puntos geográficos del país en que la Escuela cuenta con Filiales, además de la Capital.

PROPUESTA ACADÉMICA, LOGÍSTICA Y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCACIONAL DE LA ESCUELA JUDICIAL - AÑO 2020

Características de la propuesta para la continuidad de las clases en la Escuela Judicial dependiente del Consejo de la Magistratura

CLAUDIO BARCHETTA CHIRIANI VICEPRESIDENTE CARLOS RAUL CABRERA MIEMBRO ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

SÉ

KRISKOVICH MIEMBRD RAÚL TORRES KIRMSER MIEMBRO JUAN BARTOLOMÉ RAMIREZ MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN Miembro

PRESIDENTE

Esseraria General Consejo de la Magistratura



A. Aspectos Académicos

- 1. Se mantiene todas las secciones de Formación Inicial en funcionamiento tanto en Asunción como de Filiales (50 secciones)
- Se unifica la organización de la carga horaria de las clases de Formación Inicial: Asunción y Filiales a cinco horas por día.
- 3. Se mantiene los días y horarios de clases presenciales en todo el país a fin de facilitar a profesores y estudiantes a mantener el tiempo asignado para el estudio en la Escuela Judicial.
- Se mantiene en funcionamiento todas las secciones de Formación Continua en Capital y Filiales
- Fecha de inicio de clases: 4 de mayo 2020 Formación Inicial y 17 de mayo -Formación Continua
- La Dirección de TIC Consejo y Escuela, coordina, supervisa y asesora técnicamente el uso de las herramientas digitales (diseña tutoriales y responde a requerimientos docentes)
- Herramientas digitales disponibles para el uso: Aula virtual de la Escuela, correo electrónico, whatsapp, videox onferencias (zomm gratuito), canales de video de youtube
- Los Funcionarios que ejercen la función de Referentes Académicos de las secciones tanto de Capital como de las Filiales, continúan con sus tareas habituales además, asumen la función de Apoyo Técnico en el manejo de herramientas digitales, monitoreo y seguimiento de las clases de los docentes, bajo la supervisión de la Vice coordinación Académica.
- Los docentes y Referentes Académicos recibirán capacitación en el uso de la herramientas digitales y acompañados cercanamente por la Dirección TIC y por la Vice coordinación Académica.
- 10. El Reglamento de evaluación mantiene sus niveles de exigencia: 60% de proceso y 40% de prueba final y las distintas modalidades de pruebas parciales: talleres en clase, análisis de sentencias, análisis de casos, resolución de casos, trabajo práctico en solitario o en grupo, presentación oral, videos y otros, que el docente considere pertinente, dispuestos en el Reglamento de Evaluación Calificación y Promoción, vigente.
- 11. Se mantiene las dos oportunidades de prueba final y la prueba extraordinaria.

12. Las pruebas finales pueden consistir en pruebas escritas µ orales, vía herramientas digitales o presenciales, según la situación de contexto (sanitaria y decisiones gubernamentales).

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI VICEPRESIDENTE

CARKOS RAUL CABRERA MIEMBRO ADRIAN SALAS CORONEL

MIEMBRO

KRISKOVICH

MIEMBRO

OSÉ RAUL TORRES KIRMSER MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMIREZ

MIEMBRO

MÉNEZ ROLÓN EUGENIO J

MIEMBRO

BRERTO FUDEZ GONZATEZ

PRESIDENTE

ecilia Martínez retaria General Consejo de la Magistratura



- 13. Se potencia la figura de la revisión de pruebas ante la posibilidad de limitaciones en el tratamiento de las mismas por vía digital.
- 14. Se potencia el registro de toda actuación del docente, del estudiante y del funcionario.
- 15. Se mantiene la validez de la admisión 2020 hasta el año académico 2021.

2. Aspectos Tecnológicos y logísticos

- 1. Se debe dotar a la Escuela Judicial de un generador de electricidad a la brevedad.
- Todos los estudiantes deben estar matriculados para su ingreso al sistema académico y poder recibir las clases vía aula virtual (AÚN los que no abonaron su matrícula)
- 3. Se les debe dotar y garantizar a los Funcionarios del área académica, de la Dirección de TIC u otra área comprometida con el desarrollo de esta propuesta, de computadora portátil y conexión a internet con suficiente ancho de banda, pagada por la Escuela Judicial a fin de cumplir sus tareas en el modo remoto.
- 4. Se precisa dedicación exclusiva de los profesionales de la Dirección de TIC de la Escuela a la asesoría técnica en el uso de herramientas digitales, monitoreo y seguimiento a la labor docente.

3. Aspectos Administrativos - Financieros

- 1. Mantener el monto del arancel de la matrícula, de las cuotas y de los aranceles de pruebas finales
- 2. Diferir los pagos de aranceles de los meses de marzo, abril, mayo y junio al mes de julio de 2020, sin cobro de intereses.
- 3. Extender el plazo para pagos pendientes del 2019 hasta el mes de julio de 2020.
- 4. Acordar un tope máximo de número de medias becas a otorgar a fin de sopesar los ingresos necesarios para solventar los costos docentes, administrativos, de honorarios y de logística y prever, la continuidad del servicio en el modo presencial o en su defecto en el modo virtual hasta el final del año académico 2020.
- Mantener el costo hora de clases de los docentes (honorarios docentes) y solicitarles que asuman los costos de la conexión a internet para el desarrollo de sus clases.
- 6. Mantener y asignar pagos adicionales a los Funcionarios Referentes Académicos y administrativos, Técnicos del Departamento TIC, Coordinación Académica y otros que demuestren tareas adicionales asociadas al desarrollo de las clases virtuales con apoyo de herramientas digitales.

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANT

CRISTIAN D KRISKOVICH

MIEMBRO

EUBENIO JIMÉNEZ ROLÓN MIEMBRO CARLOS RADA CABRERA

INSE BAILLY TORRES KIRMSEI

JOSE RAÚL TORRES KIRMSER

AUAN

JAN BARTOLOMÉ RAMIREZ MIEMARO

ADRIAN SALAS CORON

MIEMBR

BUERTO EUDEZ GONZALEZ Presidente

Abg. Cecilia Martinez Secretaria General Consejo de la Magistratura



4. Alertas

- 1. Es posible recibir solicitudes de descripción masiva de estudiantes que no deseen proseguir sus estudios en el modo virtual motivados por algunos de estas causas: modo presencial de aprendizaje que poseen, amenazas propias ante una nueva estrategia de aprendizaje, falta de equipamiento tecnológico adecuado, problemas de conectividad o conectividad inestable y problemas económicos para hacer frente a los pagos que genera el uso de internet y los aranceles propios de la Escuela, aunque estos estén diferidos hasta el mes de julio 2020.
- 2. Aún con toda la asistencia técnica que se prevé a los docentes, es posible que algunos no desarrollen competencias para el manejo de herramientas digitales en un tiempo tan corto.
- 3. Podría darse la renuncia de algunos docentes por no estar de acuerdo con este modo de enseñar.
- 4. La posibilidad de pruebas finales en el modo virtual exige a los docentes modificar sus prácticas evaluativas, esto es, pasar de pruebas escritas en solitario en un ambiente muy controlado a otro basado en la confianza y con controles mínimos, que se presume será la fase más difícil de la experiencia, tanto para estudiantes como para docentes.
- 5. No está exento la experiencia de dificultades técnicas y tecnológicas que podría causar insatisfacción en los estudiantes y sufrir el Consejo y la Escuela de ataques a través de las redes sociales.
- 6. Se necesita mantener un ingreso por aranceles de estudiantes que permita al Consejo de la Magistratura _ Escuela Judicial hacer frente a la operación de la Escuela afectada por la Fuente 30 y de modo a honrar los compromisos con docentes, funcionarios contratados y otros.
- 7. Se necesita prever el modo de atender la situación de todo el personal de la Escuela Judicial: choferes, cajeros, Referentes Académicos (Secretarios Académicos de Sedes y secciones) que se encuentran muy afectados en sus ingresos debido a la suspensión de las clases presenciales y que sin dudas afectará su estabilidad económica familiar y emocional.
- 8. Aún cuando las disposiciones nacionales flexibilicen la cuarentena obligatoria es probable que para el sector educación la disposición de alejamiento afecte todo el año lectivo, lo que supone que la Escuela no contará con la infraestructura de las Universidades o Centros que hoy acogen a los estudiantes en todo el territorio nacional, lo que supondrá el completo desarrollo del año académico en el modo asistido por herramientas digitales.

Responsables de la propuesta:

Secretaria General Consejo de la Magistratura

Abg. Isabelino Galeano Núñez, Director Ejecutivo

Lic. Carmelo Mancuello, Coordinador Administrativo y Financiero

Mgtr. Margarita Sanabria de Valdez, Vicecoordinadora Académica

CIAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

CARTUS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

MIEMBRO

LUGAN PARTOLOMÉ RAMIREZ
MIEMBRO

EUGENHO JIMINEZ ROLON
MIEMBRO

EUGENHO JIMINEZ ROLON
MIEMBRO

REBERTO EUGEZ BONZALEZ

PRESIDENTE



- Abg. Nathalie Álvarez, Secretaria General
- Lic. Carlos Brizuela, Departamento TIC
- Lic. Julio Maldonado, Departamento de TIC

Director Ejecutivo Escuela Judicial Isabelino Galeano, explica que ante la realidad que estamos viviendo solicita la consideración y aprobación de nuestra planificación de clases de los programas de los de formación inicial y formación continua de la escuela judicial por medio de herramientas digitales. La Escuela Judicial desde su creación hasta hoy, su estructura y su funcionamiento se funda en la clase presencial en todo el territorio nacional y para no alejarnos mucho de su naturaleza como escuela en acuerdo con la coordinación académica, Dirección Administrativa, Coordinación Administrativa, Secretaria General y Departamento de TIC ponemos a consideración del pleno puntos precedentes, aclarando que la presentación completa del plan hemos presentado vía Secretaria General del Consejo de la Magistratura al Señor Presidente. Solicita además que quiere mencionar algunos puntos que considera relevantes para su aprobación, primeramente se mantienen todas la secciones de formación inicial y formación continua en funcionamiento tanto en Asunción como filiales tenemos 37 secciones con 2340 alumnos en formación inicial primer ciclo y segundo ciclo y 15 secciones con 892 alumnos en formación continua totalizando 3232 alumnos, entonces el primer punto proponemos la continuidad así como hemos empezado en la formación continua del 2019 continuación 2020 y también la formación inicial 2020 que hemos iniciado en marzo, el segundo es la unificación de la carga horaria, normalmente en la formación inicial en el interior tenemos 5 horas viernes y 5 horas sábado entonces en la misma forma queremos aplicar en Capital entonces de acuerdo a la carga horaria de los profesores y también la carga horaria de su modulo, los profesores pueden utilizar en su curso las herramientas digitales disponibles para el desarrollo de las clases para el efecto el equipo de TIC ha preparado un estudio de las disponibilidades y las posibilidades que se puedan utilizar, una vez aprobado se trabajará con los profesores y el Departamento de TIC, Coordinación Académica, Coordinación Administrativa para llevar adelante con éxito la aplicación, la dirección de TIC del Consejo y la Escuela, solicitamos la coordinación y la supervisión técnica de uso de las herramientas digitales sabemos que hay una diversidad de herramientas que se está

CELAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIOENTE

CENTRAL PRESIDENTE

CENTRAL CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

CENTRAL PRESIDENTE

CENTRAL CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

DE RAUL TORRES KIRMSER
MIEMBRO

RUBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Aba: Cecilia Martínez

Secretaria General Consejo de la Magistratura ADRIAN SALAS CORONEL MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMIREZ



utilizando entonces el equipo técnico de TIC entonces a cada profesor se le va ir proponiendo de acuerdo a la cantidad de alumnos que tienen en cada curso porque varían mucho por ejemplo hay nos cursos que tenemos 40 alumnos otros 50 otros 70 entonces eso vamos a ir coordinando durante el transcurso, los referentes académicos de capital y filiales asumen la función de apoyo técnico en el manejo de herramienta digitales monitoreo, seguimiento, supervisión de la coordinación académica o de la vice coordinación académica porque es necesario este acompañamiento porque nosotros queremos a dar continuidad a nuestra clase nuestro plan es hasta julio porque una vez de acuerdo a la disposiciones sanitarias podemos hacer continuidad en las clases presenciales, el reglamento de evaluación mantiene su niveles 60% de proceso como es ahora en prueba y 40% en prueba final, esas pruebas de distintas modalidades puede ser talleres en clase análisis sentencia, análisis escaso, resoluciones de caso, trabajo practico que los profesores van a ir desarrollando, normalmente la naturaleza de nuestro curso porque queremos llevar la competencia tanto conceptuales procedimentales y actitudinales lleva a estos tipos de trabajo entonces nuestros profesores tienen esa competencia de preparar clases de análisis escaso desde esta modalidad de herramienta digital también las pruebas finales sus diferentes oportunidades manteniendo primera oportunidad, segunda oportunidad y la prueba extraordinaria, normalmente se establecen calendarios de la pruebas finales porque ahora necesariamente se deben recalendarizar todas las actividades en el plan presentado ya incluye la recalendarización de todas las clases con la cantidad de horas que le falta desarrollar a los profesores, hay que recordar que se ha empezado las clases en marzo, los profesores ya tienen una relación directa con el profesor las primeras clases ya se dio orientaciones en materiales de lectura, sistema de evaluación entonces tendremos esa ventaja y eso es lo que se espera, dar continuidad a ese trabajo, no empezar totalmente nuevo sino darle continuidad por ese motivo va a ser necesario el acompañamiento de los referentes académicos, administrativos y también de los técnicos en informativa de TIC, entonces las pruebas se mantienen en un 40% y el proceso 60% los sistemas de pruebas finales pueden ser orales o escritos, pero eso vamos a determinar desde la coordinación académica de acuerdo al tiempo de pruebas finales porque ustedes saben que las pruebas finales depende de la cantidad de horas

ADRIAN SALAS CORONEL CLAUDIO BACCHETTA CHIRIAM CARLOS RAUL CABRERA MIEMBRO VICEPRESID MIEMBRO JUAN BARTOLOMÉ RAMIREZ IDSÉ RAUL TONRES KIRMSER **SKOVICH** MIEMBRO MIEMBRO EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN MIEMBRO BERTO FIDEZ GONZATEZ PRESIDENTE 34 lia Martínez

Secretoria General Consejo de la Magistratura



que desarrollan cada profesor, hay módulos que tienen 20 horas, 30 horas, 40 horas y 50 horas entonces eso va variar de acuerdo la cantidad de horas del módulo.

Esta parte administrativa se solicita la aprobación, a los efectos de que los alumnos que tienen deudas del 2019 pueden matricularse al año académico 2020. En sesiones anteriores se había decidido que los mismos tendrían tiempo para su pago hasta abril, pero, ante esta situación solicito la posibilidad de matricular sin cancelar su deuda, participar en las clases normales y que el vencimiento de las cuotas siga en julio. Qué significa que para para el primer año y el segundo año diferir los pagos de aranceles de los meses de marzo, abril, mayo y junio al mes de julio (al 10 de julio) sin cobro de interés. Es una parte muy importante que quiero resalta porque los alumnos están muy pendientes de esta parte para matricular.

Se solicita la matriculación de los alumnos que tienen deudas pendientes del año 2019 y los que están en el primero y los del segundo año diferir los pagos de aranceles de marzo, abril, mayo y junio en el mes de julio. También que la matriculación del 2020 y del ingreso 2020 tenga una validez hasta el 2021 debido que algunos pueden solicitar su desmatriculación de suscripción u otros le va ser difícil continuar con este sistema entonces ellos tienen la garantía de que el 2021 pueden empezar su curso sin examen de ingreso y también le es válido su matriculación.

También se solicita mantener el costo o el pago a las horas clases de los profesores, porque que los profesores van a estar desarrollando los lunes a jueves de 16 a 21 horas entonces el profesor entra en comunicación con nuestros alumnos, los alumnos ya saben que esa hora es la hora de la Escuela entonces puede enviar videos, trabajos, consultas por los medios, entonces vamos a estar pendiente del trabajo de cada docente, de los alumnos, el acompañamiento de los funcionarios al mismo tiempo los fines de semana que significa que en vez de viajar van a empezar a las 16 horas empieza el trabajo de los profesores, técnicos, funcionarios académicos, administrativo, todo el equipo y el sábado a partir de las siete la parte de preparación a las ocho empieza el trabajo de los profesores hasta las 13 horas. Entonces los alumnos cumplen porque cada uno tiene una obligación específicamente de las filjales de los lunes, de los viernes y

CLAUDIO BACCHETTA CHIRTONI
VICEPRESIDENTE

CRISTIAN DA MEMBRO

CRISTIAN DA MEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÚN
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÚN
MIEMBRO

ROBERTU EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Secretaria General Consejo de la Magistratura

JUAN BARTOLOMÉ RAMIDEZ

ADRIAN SALAS SPRONEL

MIEMBRO

MIEMBRO



sábado. Entonces no varía su tiempo de trabajo o su tiempo de clase con la Escuela, eso independientemente de los trabajos pueden hacer, pero lo que se quiere hacer, con la Escuela tiene su estructura es presencial, entonces vamos a darle continuidad una vez que culmine ya tenemos las disposiciones legales de continuar en forma presencial entonces lo que vamos hacer es dar continuidad y de nuevo viajar en las filiales. Entonces para todos estos trabajos señor presidente y señores miembros solicito el acompañamiento cercano de ustedes o ustedes algunos miembros académicos porque, porque uno es nuevo y otro es que como nuestra estructura está preparada para ser presencial y ahora vamos a aplicar esta herramienta, también la capacitación a los docentes, capacitación a nuestros referentes académicos y administrativos y para el efecto le solicito a la dirección administrativa, a la dirección también la coordinación académica de la administrativa de la Escuela de proveer los recursos a los técnicos del departamento de TIC al referentes académicos administrativos, coordinación académica para logra el éxito de nuestros planes. Esto señores así en forma sintética del plan. Queremos dar inicio el lunes 4 de mayo en formación inicial y en formación continua el 18 de mayo. Muchísimas gracias y a su consideración señores miembro.

El consejero Carlos Raúl Cabrera manifiesta que, primeramente, ve que las clases se plantean hacer en el mes de mayo y en consecuencia hay varias propuestas una de ellas es el tema arancelario que se propone en relación a las cuotas queden diferidas y no se cobren estos meses que no se están dando clases y se empezaría a cobrar recién a partir del momento que efectivamente se inicien las clases en el mes de mayo.

Director Ejecutivo Escuela Judicial Isabelino Galeano manifiesta que la idea es empezar el 4 de mayo el inicio de las clases y los pagos diferir es decir los vencimientos sean el primer vencimiento sea el 10 de julio.

El consejero Carlos Raúl Cabrera consulta en cuanto a los pagos a profesores, se sigue pagando a partir del mes de mayo como queda eso.

El Director Ejecutivo Escuela Judicial Isabelino Galeano manifiesta que previa consulta a Director Administrativo a la coordinación administrativa del Licendado Carmelo

CRISTIAN DERBIKOVICH

CRISTIAN DERBIKOVICH

MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN

MIEMBRO

AND DE LA MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN

MIEMBRO

AND DE LA MIEMBRO

PRESIDENTE

Consejo de la Magistratura

ADRIAN SALAS CORDNEL MILMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMIREZ MIEMBRO,



Mancuello recomienda que el pago que se va a realizar sería el primer mes de mayo en junio, existen recursos para el pago de mayo y junio, considera que también el curso de formación continua, están previstos la formación continua 2020 que se llevará a cabo también en forma virtual en junio, entonces con este ingreso de la formación continua más los ingresos que del año pasado por la formación continua se cuenta con recursos para pagar los profesores el mes mayo y junio.

Ahora a partir de julio los alumnos que ya van a pagar y desde ahí se necesitarían ya los recursos para poder abonar a los profesores. Consideramos que los alumnos también van a comprender que nosotros dependemos de los ingresos de los alumnos para el pago de las cuotas y así pagar a los profesores por eso también en un momento dado solicite el estudio prudente cuando se le va conceder las becas debido que estamos en una situación especial para el pago de los profesores y también los gastos corrientes.

El consejero. Carlos Raúl Cabrera consulta si, entonces ya se cuenta con todo un informe administrativo al respecto. Ahora en cuanto al tema de matriculación y todas estas cuestiones económicas yo te recomendaría que con Asesoría Jurídica nuestra del Consejo vos puedas actualizar documentalmente todo este tipo de propuestas tuyas de tal forma a que los alumnos e incluso los profesores puedan firmarte efectivamente que no se les va cobrar en determinados meses y que a partir del mes que viene, el mes de mayo o el mes de junio como indique el Director de la Escuela, ellos van a tener que pagar la forma que convengan administrativamente y al mismo tiempo también esta situación de la matriculación que si bien es cierto pueden matricularse ellos tienen que honrar a su compromiso pero que lo puedan hacer documentalmente de alguna forma. En cuanto a las clases virtuales y todo el procedimiento que estas planteando como no sabemos realmente cuanto tiempo se va manejar de esta forma, sugiere que el Director analice con su equipo y con Asesoría Jurídica un reglamento para que se haga todo esto de una forma legal y otorgar los puntajes incluso nuestros certificados que a partir de este momento ya no van a ser los normales, sino, van a tener la modalidad de a distancia en consecuencia para ello se necesita tener no solo la voluntad expresada no solo en forma vocal sino que debe haber un reglamento que normativice esta

CLAUDID BACCHETTA CHIRIANI CARNOS RAUL/CABRERA ADRIAN SALAS CORDNEL MIEMBRO WICEPRESIDENTE MIEMBRO JUAN BARTOLOMÉ RAMIREZ RISKOVICH IRRES KIRMSE JOSÉ RAVI TI MIEMBRO MIEMBRO MIEMBRO ELBENIO JIMÉNEZ ROLÓN MIEMBRO FO EUDEZ BONZALEZ **PRESIDENTE** 37

> Log. Cècilia Martínez Secretaria General Consejo de la Magistratura



circunstancia de forma que el título y toda la documentación puedan tener un aval jurídico. Al mismo tiempo quisiera también consultarte en cuanto al tema de las clases virtuales para que los profesores puedan tener también algún tipo de asesoramiento de clases e-learning que algunas Universidades utilizan y son líderes en esta cuestión y se podría analizar con ellos tal vez un convenio con uno de los profesores que se encarga de esta cuestión e-learning para que se pueda tener todas las herramientas para que el curso a distancia tenga calidad y al mismo tiempo saber si como que las clases suelen durar más de 40 minutos y más bien suelen ser de 2 o 3 horas si el sistema nuestro vamos a tener contemplado para dar una licencia y como harán nuestros alumnos para mantenerse conectado durante todo ese tiempo.

El Director Ejecutivo Escuela Judicial Isabelino Galeano manifiesta que el plan es que acercarse lo más posible la naturaleza de la Escuela presencial y para ello realizar las actividades tanto formación inicial y formación continua muy cercano a lo que estamos haciendo, su naturaleza en si no queremos cambiar, por eso es que no se propone un nuevo reglamento porque el certificado de formación continua, los títulos de formación inicial van a tener la misma naturaleza solamente que lo va diferenciar es en la aplicación de la herramienta digital. Entonces las herramientas digitales es lo que va hacer la diferencia. Claro esas herramientas digitales los técnicos de la Dirección de TIC y departamento de TIC de la Escuela ya tienen un trabajo realizado de acuerdo a la naturaleza de la Escuela, la cantidad de alumnos, el estudio de nuestros profesores y todo verdad, claro de hecho que las sugerencias van a ser muy importante y además es nuevo y cuando el 4 de mayo vamos a entrar en campo siempre vamos a encontrar dificultades que vamos a ir por eso es que dejamos entre la aprobación si es que se puede aprobar hoy entonces entre hoy y el 4 hay un poco de tiempo para hacer los ajustes necesarios.

Todas las sugerencias manifestadas por los consejeros Carlos Cabrera, Dr. Torres Kimser, Dr. Kriskovich, y el Dr. Salas, vamos a tener en cuenta para perfeccionar el sistema. Además, se llevó a cabo una consulta a los Decanos de las Facultades de Derecho de las Universidades Nacional y Católica, también en la Universidad Autónoma, entonces después de hacer un estudio sacamos una conclusión, claro este

CLÁUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL LABRERA
MIEMBRO

DE LA MONTO
MIEMBRO

EMBENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

AL Jecilia Martínez

Sedretaria General Consejo de la Magistratura YUAN BARTOLOMÉ RAMIREZ

ADRIAN SALAS CORONEL

MIEMBRO

MEMBRO



siempre va estar pendiente con modificaciones porque la propia naturaleza de este curso y la cantidad de alumnos que tenemos hace que sea un poco más difícil, pero tenemos mucha fe que va tener calidad nuestro curso y no queremos perder la calidad de nuestros cursos.

El consejero Dr. Cristian Kriskovich manifiesta que concuerda con el director de la Escuela, mucho de los aspectos cree que para todas las modalidades esta es una situación totalmente excepcional, pero a la vez como toda situación excepcional es un desafío para la Escuela Judicial y toda la misión que tiene a nivel nacional con todos los aspectos de justicia ya que no solamente tenemos como alumnos funcionarios sino también abogados. Por eso valora este esfuerzo que se está haciendo en la Escuela en cuanto a mantener la formación continua y la formación general, así como la unificación de la carga horaria describió muy bien el director. Espera que estas propuestas que tiene para mitigar la situación económica de los alumnos como ser la no cancelación de las matrículas y trasladar el vencimiento en todas las cuotas sin intereses al mes de julio sean dentro de lo que pueda sostener el Consejo de la Magistratura sean de provecho para los alumnos inscriptos. Lo que pediría es, es ser un poco flexibles en cuanto a la situación ya que no sabemos cómo van a ir transcurriendo los siguientes meses y tener cierta consideración al respecto por eso también sería interesante que vayamos estudiando las necesidades. Adjudicar las medias becas a gente que necesite y estudiemos adecuadamente en su oportunidad esa situación. Desde el punto de vista académico Señor director usted había hablado de mantener la evaluación de 40% en clase y 60% de examen final. Creo que ante la novedad situación planteada con esta modalidad a distancia lo más realista seria invertir esa evaluación y ampliar el puntaje que otorgamos al trabajo desarrollado en clase.

El Director Ejecutivo Escuela Judicial Isabelino Galeano manifiesta que el 60% mínimo de proceso y 40% el examen final, hasta inclusive según nuestro reglamento el profesor puede dar mayor extensión a los trabajos en proceso, es decir nuestro reglamento da una posibilidad si yo profesor hacer puedo hacer 70% de proceso análisis en casos de

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI VICEPRESIDENTE

MIEMBRO

Consejo de la Magistratura

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN Miembro diff

MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA

JOSÉ RAUL TORRES WRMSER MIEMBRO

A A

OBERTO CUDEZ GONZALEZ Presidente

I ILLUIDEN

39

ADRIAN SALAS CORONEL

JUAN BARTOLOMÉ RAMIDEZ

MIEMBRO

MEMBRO



sentencia y solamente 30% hasta eso da nuestro reglamento. Pero es al revés el examen final es menos que el proceso.

El consejero Dr. Cristian Kriskovich manifiesta que con eso está subsanado y siempre ser sensible a la decisión de cada docente. Por último, sugiere al director que se haga por esta via o por la que técnicamente sea recomendable un claustro docente para explicar a los docentes toda esta situación especial y las modalidades que estamos implementando en la Escuela Judicial. En las distintas universidades Católica, Nacional, en la Autónoma se están realizando por esta vía con éxito reuniones informativas con los docentes para estos efectos.

Finalmente a inicios de la gestión lo que los colegas más antiguos recordaremos que hemos firmado un convenio con la agencia financiera de desarrollo AFD, donde esta otorgaba créditos educativos para la Escuela Judicial y para masterados inclusive a algún interesado, creo que sería oportuno volver a conseguir este convenio con la AFD de manera que cualquier persona que tenga inconvenientes en el pago de las cuota o de alguna necesidad educativa se inscriba sea parte de ese convenio y finalmente se pueda abonar íntegramente a la Escuela Judicial por via de la AFD o alguna otra institución las cuotas adeudadas por eso yo le recomendaría al Dr. Silvio Estigarribia y al Dr. Carmelo Mancuello desempolvar un poquito ese acuerdo para beneficio de nuestros estudiantes, finalmente al no haber viaje creo que va haber disminución de gastos por parte de la Escuela en cuanto a viáticos, horas extras entonces me gustaría que eso se direccione enfocando sobre todo en perfeccionar el sistema informático y ver si se puede abaratar los costos sobre los estudiantes.

El consejero Dr. Adrián Salas señala dos aspectos, la primera es el académico y el segundo aspecto el económico, indudablemente las dos cuestiones van de la mano. El cronograma académico está bien explicado y ahí con el intercambio de opiniones que hicieron los Consejeros se va encaminando bien y cree que todos estamos en alguna medida experimentando todo esto, inclusive de esta sesión y si bien es cierto no va ser optimo el desarrollo de las clases por lo menos no estar muy parado, que es el objetivo o la intención y adelante con ese plan de su parte por lo menos está de acuerdo con ese

CARLOS RAUL KABRERA ADRIAN SALAS CORONEL CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI MIEMBRO VICEPRESIDE MIENBRO JUAN BARTOLOMÉ RAMIREZ IOSÉ RAUT TORRES KIRMSER HEMBRO MIEMBRO MIEMBRD EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN MIEMBRO ROBERTO EUDEZ GONZALEZ PRESIDENTE 40

> Abg. Cecllia Martínez Secretaria General Consejo de la Magistratura



cronograma que explicó el Director y agradece a todos los docentes por la predisposición que tienen para seguir avanzando con esto y con la relación al plan económico es una situación delicada yo que represento al gremio así como el Consejero Claudio Bacchetta, a diario recibimos pedidos, quejas, reclamos con razón en general y el pago de las cuotas es complicado yo recojo lo que señalaba el Consejero Cristian Kriskovich, en el sentido de que desempolvar un poco ese tema pendiente o que se había aprobado en sus momento con AFD y otros medios pero entrar en el tema de quitas mayor de cantidad de becas cree que va desajustar un poco los recursos de la Escuela y ahí estaríamos en otro campo delicado y hasta peligroso de no poder cubrir los gastos, no solamente de los docentes sino de la Escuela misma.

Considera pertinente como señala el director en prorrogar los vencimientos, indicar que el plan es llevar a julio el vencimiento y con eso cree que si hay algún recurso para cubrir los gastos. Estirar los vencimientos sería una salida salomónica por utilizar un término y dar también la posibilidad a esos colegas no tienen un salario no están trabajando en la profesión, pero quieren seguir, quieren también inclusive aprovechar esta situación para ir mejorando su formación. Está de acuerdo con ese plan, acompaño el planteamiento del director en buscar la forma más idónea posible no solamente para la Escuela, sino que los colegas también tengan esa posibilidad o una suerte de que seamos un poco flexibles o accesibles en cuanto al pago.

El Dr. Raúl Torres Kirmser, sobre el tema financiero señala que le pareció que los cálculos eran muy ajustados. Considera que la Escuela Judicial no puede llegar a tener problema financiero en un momento dado porque tiene muchos gastos, entonces propone siempre que sea todavía por turno que, como también propuso a la facultad de derecho, se toma esta situación que menciona. Que firmemos un acuerdo con Bancard y los que puedan o quieran pagar o que puedan hacerlo lo hagan por un sistema informático. Entonces no tendríamos que esperar para el pago de las cuotas y con una eventualidad o una posibilidad que tengamos. Si es que se debe firmar un acuerdo como puede ser con Bancard que los que quieran pagan lo hagan vía bancaria de tal manera la Escuela Judicial, no quede sin el dinero en un momento dado. Si se puede analizar previa o rápidamente y tomar una decisión al respecto sobre el tema

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

CRISTIAN DEBERMANCH

LEUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ADRIAN SALAS COMONEL
MIEMBRO

LEUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ROCELA
PRESIDENTE

ROCELA
PRESIDENTE

PRESIDENTE

Consejo de la Magistratura



financiero no es tan simple, no podemos, me pareció que era muy ajustado la exposición dada por el Dr. Isabelino.

El Director Ejecutivo Escuela Judicial Isabelino Galeano manifiesta que, primeramente, solicitó informe al Departamento Administrativo. Lo que se espera es que en este ínterin que va ver clases entonces los alumnos que no pueden pagar. Pueden pagar solamente que en la prórroga de la obligación pasa a julio, porque se es consciente que la cantidad de guaraníes que necesitamos para pagar los profesores, mantener el mismo sistema eso verdad, bueno, hasta inclusive podemos inscribir ahora a nuestros alumnos, continuar la clase y en un momento dado un mayor estudio administrativo se puede rever porque yo también estoy preocupado, que pasa, los profesores están trabajando y ensañando y en un momento dado no tenemos recursos, si le parece presidente que esa parte se puede pasar para estudiar mejor porque el primer informe que yo recibo la parte administrativa es que tenemos un recurso para mayo y junio, es decir que es para salvar esos dos meses, ahora estamos muy ajustados.

El Presidente Abg. Roberto González manifiesta que el mismo comparte con todos la preocupación y fundamentalmente con lo manifestado por el profesor José Torres Kirmser en relación al tema financiero es determinante para sostener a Escuela, y su funcionamiento, y esto va vinculado un poco también al otorgamiento de beca verdad, por lo que llama poco a la conciencia de todo los Consejeros, pues se debe ser un poco más riguroso, reglamentarlo muy bien del otorgamiento de becas porque de repente por esa ventanita se escapa mucho y a veces hay mucha generosidad en el otorgamiento de becas, la idea no es dejar de otorgar, sino, regular y tratar de analizar bien, pues tiene una vinculación muy íntima digamos con la posibilidad y la proyección financiera de nuestra institución es una modesta opinión entonces se impone de que tengamos mucha iniciativa, mucha creatividad para sostener la Escuela financieramente hablando.

Consejero Dr. Raúl Torrez Kirmser: Sobre el tema, recién dijo Isabelino que se podría tener hasta junio sin embargo ya se está hablando de posponer el pago hasta junio, yo creo que habrá problemas, de todos modos, porque no se aprueba la posibilidad de que

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

LUSSÉ RAUL TORRES WIRMSER
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

JUAN BARTOLOMÉ RAMIREZ MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL

MIEMBRO

Abg. Cecilia Martínez Secretaria General Consejo de la Magistratura



se pueda pagar por vía bancaria y los que no puedan hacerlo que lo hagan hasta junio, julio lo que sea, pero parece nomas que está todo muy ajustado, el Consejo de la Magistratura no se puede poner al riesgo, eso nomas quería agregar otra vez.

El Dr. Eugenio Jiménez manifiesta que en realidad fue un gran acierto pedir que se le dé primero el uso de la palabra al Doctor José Torres Kirmser porque era justamente el punto que le preocupaba, resulta que se habla que se tiene recursos para aguantar dos meses pero es aguí que estamos en una situación de absoluta incertidumbre, no sabemos qué va a pasar en los sucesivos meses con esta triste situación que estamos pasando de manera que ese era el punto que quería tocar para determinar cuáles podrían ser la medidas que no le ponga al Consejo de la Magistratura en una situación límite y en una situación de que eventualmente no pueda cumplir por lo demás desde luego felicita la iniciativa del profesor Isabelino Galeano porque se está viviendo una situación absolutamente excepcional y esta iniciativa de realizar los cursos en forma virtual es la salida adecuada para el problema que se está enfrentando pero reitero, creo que debemos ser lo más previsores posibles para no incurrir en incumplimiento alguno del punto de vista presupuestario.

El Consejero Juan Bartolomé Ramírez manifiesta que probablemente será un poco repetitivo pero quiere puntualizar algunas cosas, el primer tema es que la Escuela no puede parar de ninguna forma, la relación de la matriculación señalada por Carlos Raúl Cabrera y también acentuar con el Doctor Torres es importante porque la situación va a ser diferente tiene que tener un piso, desde el punto de vista contractual es bueno repasar eso, segundo, este allanamiento a la circunstancias especiales se dan en la universidades privadas, y todos los planes hay algún tipo de planteamiento diferente como todas las estructuras económicas del Paraguay y también entiendo de que hay algún acuerdo con los profesores debido a la situación, yo no escuchó si el Director de la Escuela Judicial haya dicho algo con relación a eso, cual es la situación que se debe tener con el compromiso contractual que tenemos con los profesores si se puede haber también algún tipo de flexibilización y llevar en el tiempo las obligaciones que es lo que está ocurriendo en la facultades privadas, llevar un poco a la práctica y por último, todas las cuestiones tan importantes que tiene el Consejo su paladín más importante es

CARLOS RAUL CABRERA CLAUDID BACCHETTA CHIRIANI VICEPRESIDENTE HEMBRO ANL TORBES KIRMSER MEMBRA MEMBRO EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN MIEMBRO RUBERTU EUDEZ GONZALEZ PRESIDENTE

> Martinez Martinez saria General Comego de la Magistratura

JUAN BARTOLOMÉ RAMIREZ

ADRIAN SALAS CERONEL

MIEMBRO

MIEMPRO



la Escuela, que ha permitido de alguna forma igualar la posibilidad del abogado con pocos recursos, el abogado que vive en la orilla o en el Paraguay profundo, es un aporte demasiado importante lo que la Escuela judicial permite y el hecho de que se presentan oportunidades como el convenio que estuvimos analizando que diferimos y que en su momento se va a dar es la valorización que se tiene desde afuera de lo que hacemos adentro entonces eso lo que quería significar.

El Consejero Dr. Claudio Bacchetta: manifiesta que felicita al Director Ejecutivo de la Escuela Judicial, en el sentido de que se está trabajando sobre lo que tenemos también se imaginó y está haciendo todo el esfuerzo posible para que la Escuela continúe, dar su apoyo pleno en todo lo que pueda ser útil de su parte ya estuvo hablando también con el Director, en algunas oportunidades y cree que acá entre el Doctor Cristian Kriscovich y el Doctor Torres, así como con el Doctor Eugenio Jiménez van a colaborar mucho con el director de la escuela judicial para que esto pueda ser una realidad.

Consejero Dr. Adrián Salas: esa acotación que hizo el ministro Torres con relación a los alumnos que puedan pagar las cuotas para el sostenimiento de la Escuela que tenga en cuenta el director para señalar a los alumnos quienes puedan abonar las cuotas que pueden hacerlo, sin embargo los que no tienen esa posibilidad de prorrogar o postergar el pago a julio como bien señalo, solamente con ese agregado si puede llevar adelante el plan el director de la Escuela Judicial. Además, el Director Ejecutivo Escuela Judicial Isabelino Galeano, agregó que hay cuotas pendientes de alumnos quienes adeudan del año 2019 que ahora se van a matricular, pero vamos a insistir que ellos puedan pagar en este periodo de mayo a julio, porque son deudas del 2019, para contar con eso como ingreso, también se está trabajando para que se pueda pagar via Bancard para la próxima semana la parte administrativa va a publicar. Hay una disyuntiva por la situación que estamos viviendo de no dar unas opciones a nuestros alumnos.

A continuación expresa que se permite poner a consideración para su aprobación si ustedes creen pertinente la propuesta académica, logística y administrativa para dar

ADRIAN SALAS CORONEL CARLOS RAUL CABRERA CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI MIEMBRO VICEPRESIDENTE MIEMBRO JUAN BARTOLOMÉ RAMIREZ CRISTIAN D. CHEROVICH **d**sé R ÚL TORRES KIRMSER MIEMBRO MIEMBRO MIMBRO EUGENIO JIMÉNEZ BOLÓN ROBERTO EUDEZ GONZALEZ DEL PAR **PRESIDENTE**

ilia Martínez

Secretaria General Consejo de la Magistratura



continuidad al servicio educacional año lectivo 2020 de la escuela judicial en la modalidad de clases mediada por herramientas digitales de conformidad con la disposición de la ley 6524-2020 conforme a explicado a fundamentado muy bien el director de la institución el abogado Isabelino Galeano y si así fuera aprobado por este Consejo este plan ruega al Señor Director que recoja todas las sugerencias brindadas por todos los señores consejeros para su mejor implementación porque todas las sugerencias dadas por los señores consejeros fueron realmente de mucha relevancia así es que pongo a consideración señores consejeros. Seguidamente todos manifiestan su apoyo a las propuestas presentadas por el Director Ejecutivo de la Escuela judicial. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Aprobar la propuesta presentada por el Director Ejecutivo de la Escuela Judicial, cuyos datos y detalles anteceden en la presente acta y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

El Consejero Claudio Bacchetta, manifiesta al Presidente, que al momento de que el mismo asumió por unos minutos la presidencia en el tratamiento del punto referente al punto 11 del orden del día en relación del estudio, consideración y aprobación del Informe de la Comisión evaluadora de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 01/2020, ID Nº 376,375 "SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA" - PLURIANUAL, solicita al Presidente que los Consejeros manifiesten su aprobación o rechazo del referido informe. El Presidente solicita a los Miembros conforme lo mencionado por el Dr. Claudio Bachetta, expresen sus opiniones al respecto.

El Dr. Raúl Torres Kirmser manifiesta estar conforme con el dictamen de la comisión. Es cierto, por ejemplo, en la Corte se paga 680 mil guaraníes por cada asegurado, aquí pagaríamos 1000 eso es 32% más, pero lo que pasa es que por la cantidad la Corte tiene más de 10 mil asegurados, sin embargo, el Consejo de la magistratura tiene mucho menos funcionarios, por eso justifica que el pago sea un poco más elevado pero considera que está dentro de límite razonable, además se habló de la calidad del servicio prestado y por todo eso estoy conforme con su

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI VICEPRESIDENTE

aprobación.

MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ/ROLÓN

CRISTIAN

MIEMBRO

Abg. Ceclia Martinez Sacretaria General

Consejo de la Magistratura

CARVOS RAUL CABRERA HEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER

MIEMBRO

PARAGU ROBERTO EUDEZ GONZATEZ PRESIDENTE

45

ADRIAN SALAS CORONEL

JUAN BARTOLOMÉ RAMIREZ

MIEMBRO

MIEMBRO



El Consejero Dr. Carlos Cabrera manifiesta que, para hacer una precisión había escuchado no hace mucho una declaración creo que del presidente de la Corte Suprema de Justicia del Dr. Alberto Martinez Simón quien había comentado que ellos tienen una gran cantidad de funcionarios que pagan un monto menor y en el caso del Consejo de la Magistratura, como son mucho menos cantidad de funcionarios la negociación y lo que había comentado el Director Financiero de que se revisó los precios del mercado y que esto estaría dentro de un rango atendible y para todo un grupo familiar es por ello que yo consideraba que realmente ese monto no estaba tan lejano a la realidad del mercado, sobre todo en esta situación incluyendo la prestación a el grupo familiar e incluso hijos casados en consecuencia por ello quería nomas esa precisión.

El Dr. Eugenio Jiménez interviene al solo efecto de precisar lo que acaba de señalar el Dr. Carlos Cabrera, de que en realidad para los funcionarios de la Corte Suprema de Justicia el límite en este momento es de 680 mil, así como había dicho el Dr. Torres Kirmser.

El consejero Dr. Cristian Kriskovich manifiesta que atendiendo a la recomendación de la documentación que se nos acercó, sobre todo porque es una empresa que ya se conoce y que ha trabajado con el Consejo y al respecto no he tenido conocimiento de haber recibido mayores quejas de parte de los funcionarios, por lo que acompaño la adjudicación acorde a la recomendación del comité que estudio la cuestión.

El consejero Dr. Juan Bartolomé Ramírez manifiesta que en este momento tenemos que aprobar. Es un momento en el cual puede haber una necesidad urgente de la utilización de ese recurso, lo peor sería que por un problema de no poder aprobar por a, b o c motivo que estemos sin utilizar ese recurso en un momento de mucha necesidad, cree que la capacidad de respuesta de esa empresa y si se otorga bien o mal el servicio se va dar con la utilidad que el funcionario con seguridad va hacer. Hubo algunos reclamos del servicio anterior, si bien no le consta si esta empresa es igual a la antigua. No va a entrar en el detalle, si se ve que ha cumplido el proceso de forma normal y es una

CARLUS RAUL CABRERA ADRIAN SALAS CORONEL CLAUDID BACCHETTA CHIRIANI VICEPRESIDENT MIEMBRO JUAN BARTOLOMÉ RAMIREZ CRISTIAN B. KR **EVICH** IDSÉ RAUL BRRÉS KIRMSER IEMBRO MIEMBRO EUGENIO UIMÉNEZ ROLÓN EL PAROBERTO EUDEZ GONZALEZ PRESIDENTE

> cilia Martínez ia General Consejo de la Magistratura

MIEMBRO

MJEMBRO



necesidad que se ve para ayer la cuestión de salud, entonces seriamos de nuestra parte demasiado imprudentes de no dar la posibilidad que se pueda ya utilizar el servicio, por lo tanto, vota por la aprobación.

El Consejero Dr. Carlos Cabrera manifiesta que efectivamente ya se ha pospuesto este tema para que se conforme una comisión a este respecto, se ha llamado a una licitación pública, se ha hecho las consultas pertinentes al Director Administrativo, este seguro así como viene la recomendación, no es tan solo para el funcionario sino para su grupo familiar y como bien lo señalaron los compañeros que me precedieron en el uso de la palabra tenemos que dar cumplimiento a la ley que nos obliga también a nosotros en el sentido que los funcionarios no queden sin la cobertura médica y en consecuencia teniendo la recomendación del equipo que hemos conformado para el análisis de la licitación y teniendo su recomendación en forma positiva, sugiere su aprobación.

El consejero Dr. Adrián Salas se manifiesta en el mismo sentido considera que hay una situación especial, delicada, y que los funcionarios estén sin la cobertura médica no es conveniente es un momento sensible sobre todo y estoy de acuerdo con la aprobación en base a las recomendaciones del equipo que se ha conformado para el estudio de ese llamado.

El consejero Dr. Claudio Bacchetta sugiere seguir la recomendación y pide disculpa Presidente por volver atrás pero lastimosamente cuando estábamos hablando sobre el tema nadie manifestó tampoco esto entonces, por lo que le pareció oportuno que el Presidente esté al tanto de la situación. Conforme los argumentos expuestos precedentemente, también vota por la aprobación.

El consejero Dr. Raúl Torres Kirmser manifiesta que está conforme con el dictamen de la Comisión. Se habló de la calidad del servicio prestado y por todo eso está conforme

con su aprobación.

CLAUDID BACCHETTA CHIRIANI VICEPRESIDENTE

SKOVICH

MIEMBRO

EUGENIO JIMENEZ ROLÓN MIEMBRO CARLOS RAUL CABRERA MIEMBRO

JOSE RAUL TORRES KIRMSER MEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZALEZ

PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez Secretaria General Consejo de la Magistratura

47

ADRIAN SALAS CORONEL

JUAN BARTOLOMÉ RAMIREZ

MIEMBRA

MIEMBRO



El presidente Abg. Roberto González manifiesta que acompaña la aprobación de este contrato en base a lo explicado por el Director Administrativo, quien no hizo otra cosa que elevar a conocimiento del Consejo los fundamentos de la comisión de evaluación donde ha hablado claramente de que ha habido un solo oferente primer detalle muy importante, que el precio ofertado no dista mucho del precio de referencia que ellos han escogido en el mercado y que han cumplido todos los pasos legales, acompañando el dictamen de la comisión de evaluación, que nos ha explicado claramente el director administrativo, así es que también yo estoy por la aprobación. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Adjudicar la Licitación Pública Nacional SBE Nº 01/2.020, I.D Nº 376.375 "SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA" PLURIANUAL, a la firma SANTA CLARA S.A MEDICINA PREPAGA, RUC Nº 80002917-8, por un Monto Total Máximo de Gs. 1.860.000.000 (Guaraníes un mil ochocientos sesenta millones) IVA Incluido, siendo el Precio Unitario a pagar por cada funcionario Gs. 12.000.000 (guaraníes doce millones) anuales, en un contrato abierto por una cantidad mínima de 140 (ciento cuarenta) y máxima de 155 (ciento cincuenta y cinco) funcionarios, de conformidad al presupuesto aprobado; Art. 2.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago e imputar dicha erogación al Subgrupo de Gasto 270 "SERVICIO SOCIAL" del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura-Escuela Judicial correspondiente al presente ejercicio fiscal y Art. 3.-Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

12.2.- Informe de Secretaría General.

Consejo de la Magistratura

	12.2 informe de Secretaria Ge	neral.
	TRABAJOS	DESARROLLADOS
	1 ESCANEO DE CARPETAS (866 de	INICIO DEL ESCANEO DESDE EL LUNES 13/04/20.
	1800)	HASTA AYER LUNES 20/04/20 SE HAN ESCANEADO 432 CARPETAS.
20	DE 1800 POSTULANTES PARA LOS	
	EDICTOS 09/2019 Y LOS EDICTOS 01-	
	02-03-04/2020, SE DEBEN ESCANEAR	
	866 CARPETAS.	
	727-A	Cature.
	CLAUDIO BACCHETTA CHIRIAN	CARLOS RAUL CABRERA ADRIAN SALAS CORONEL
	VICEPRESIDENTE	MIEMBRD MIEMBRD
		What I
	DOIDT AND STORY	LOOK ON TOURS AND TOURS
		JOSÉ RABILTORRES KIRMSER JUAN BARTOLOMÉ RAMIREZ
	MIEMBRO	MIEMBRO
	X	
	Supering micros phich	
	EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN	
	MIEMBRO MAGO	
		MIDELLINE FUNEZ PONZALEZ
		ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
	CA DEL PARA	PRESIDENTE



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO

2 CARGA EN EL SISTEMA	30 CARPETAS A CADA FUNCIONARIO, YA ESTA EN PLENO PROCESO
A MEDIDA QUE AVANZA EL	
ESCANEO SE DISTRIBUYE EL	Los funcionarios están tratando de obtener sus propios equipos de computadoras
TRABAJO A LOS FUNCIONARIOS,	debido a las asignaciones que reciben.
QUIENES CARGAN EN EL CRISEMA	
EN EL ÍTEM CORRESPONDIENTE A	ESTAN AFECTADOS LOS FUNCIONARIOS DEL AREA DI, DAJ Y SG
MÉRITOS ACADÉMICOS (SE HA	
HABILITADO A CADA	
FUNCIONARIO LA CLAVE PARA	
VINCULAR EL ACCESO A SU	
MÁQUINA DEL CONSEJO DE LA	
MAGISTRATURA, DESDE SU	
RESIDENCIA). teletrabajo	
RESIDENCIA). IEIEU abajo	
3 PUBLICACIÓN DEL PERFIL	TERMINADAS LAS CARGAS DE PERFILES DE LOS POSTULANTES Y A LOS
(PRELIMINAR)	EFECTOS DE QUE POR ÚNICA VEZ EXCEPCIONALMENTE EL CONSEJO DE
(I ILLEHIII WILL)	LA MAGISTRATURA PUBLICARÁ EL PUNTAJE PRELIMINAR DE LOS
	POSTULANTES (ANTES DEL ECG Y E),
4 RECLAMOS DEL PUNTAJE	SE SOLICITA QUE CUMPLIDO LOS TRAMITES DEL PUNTO 3 ENVIAR
PRELIMINAR	MENSAJES DE TEXTO A LOS POSTULANTES OTORGÁNDOLES LOS 5
T REELINITURE	DÍAS QUE TIENEN PARA PRESENTAR RECLAMOS Y/O ACTUALIZAR SUS
	DATOS ACADÉMICOS (DE MÉRITOS Y APTITUDES)
5 RUNION DE TRABAJO VIRTUAL.	Se ha llevado a cabo con los Señores Consejeros y también con funcionarios
,	
6 DEPARTAMENTO DE	EN LOS EDICTOS 01-02-03-04/2020 SE HAN PUBLICADO EL FENECIMIENTO
EVALUACIÓN DIFERENCIADA.	DE MANDATO DE 147 TITULARES, DE LOS CUALES HAY PENDIENTES 14
	POR APROBAR. EN LA CUARENTENA SE PUDO TERMINAR 18 INFORMES.
7 DEPARTAMENTO DE TEST	67 TITULARES DE CARGOS ESTÁN EN CONDICIONES DE SER CONVOCADOS
PSICOTÉCNICO.	A ENTREVISTAS.
	SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE ENTREVISTAS VIRTUALES
8 ATENCIÓN AL PUBLICO	DE ACUERDO A LA DISPOSICION SANITARIA DEL GOBIERNO SE
	TRABAJA A PUERTAS CERRADAS, PERO SG ESTA EN EL HORARIO
	ESTABLECIDO POR LA INSTITUCION.

Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Autorizar lo solicitado por Secretaria General en los ítems 3, 4 y 7, respectivamente y Art. 2.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida

archivar.

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI

VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA

JOSÉ RAÚL TORRÉS KIRMSER

MIEMBRO

MIEMBRO

N/N"

ADRIAN SALAS CORONEL

JUAN BARTOLOMÉ RAMIREZ

MIEMBRO

MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN

MEMBRO

Acg. Cecilia Martínez Sacretaria General Consello de la Magistratura

MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZALEZ

PRESIDENTE



No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas con treinta minutos, suscribiendo los presentes al pie del acta, que consta de cuarenta y siete fojas, redactadas en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno de ellos en custodia de la Presidencia y otro en la Secretaría General. Se deja expresa constancia de que esta sesión fue la primera sesión virtual del pleno del Consejo de la Magistratura y todo su contenido se encuentran en la página web y en todas las redes sociales del Consejo de la Magistratura.

CARLOS RAUX CABRERA CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI ADRIAN SALAS CORONEL VICEPRESIDENTE MIEMBRO MIEMBRO ISKOVICH JUAN BARTOLOMÉ RAMIREZ RAUL TORRES KIRMSER MIEMBRO HEMBRO MIEMBRO EUGENIO JINÉNEZ ROLÓN MIEMBRO UBERTO EUDEZ GONZALEZ PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez Secretaria General Consejo de la Magistratura